

SESIÓN NÚM. 7/2022, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a veintiséis de julio de dos mil veintidós, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL: D^{ña} M^a. LUISA PLAZA ALMAZÁN.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusan su asistencia D. Francisco J. Muñoz Expósito y D^a María Ángeles Morales Garijo.



LA PRESIDENCIA, A LAS 09,06 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Bueno, comenzamos. Buenos días a todas y a todos. Comenzamos la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año en curso excusando las ausencias de la señora Morales y del señor Muñoz.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2022 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de junio de 2022, números 1138 al 1336 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de junio de 2022, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROVISIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Por la Sra. Secretaria Gral. Acctal. se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del actual, del tenor literal siguiente:



“Examinado el expediente relativo a la provisión y nombramiento del puesto de Secretario General del Ayuntamiento de Soria, mediante libre designación.

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaria General Acctal. en fecha 11 de julio del actual de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de Julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Estudiadas las solicitudes formuladas por, y dentro del plazo habilitado al efecto:

- D. Ignacio Rojo Fernández-Matinot, que presentó su solicitud el 30-5-2022, el plazo para presentar las solicitudes era de 15 días hábiles y comenzaba el 2 de junio de 2022, por lo tanto, su instancia está fuera de plazo y no debe de ser considerada.

- D. José Carlos Cabello Ruiz, que presentó solicitud el 16-6-2022.

SEGUNDO. Que se ha observado en todo momento el procedimiento debido.

TERCERO. Nombrar al candidato D. José Carlos Cabello Ruiz para la cobertura, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados una vez estudiada y constatada la documentación presentada por el mismo.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo, en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección de Administración Local, Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado.»”



El Pleno queda enterado.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 2/2022.

Examinada la modificación presupuestaria nº 2 de 2022, que tiene por objeto habilitar crédito presupuestario en diferentes partidas, para financiar los expedientes relacionados con las subvenciones con catástrofes naturales (Borrasca Filomena) a fin de que puedan ser adjudicadas en el presente ejercicio.

Visto el informe favorable emitido por el Sr Interventor en fecha 18 de julio de 2022.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 20 de julio del actual.

Interviene la Sra. Alegre Martínez para explicar el punto del Orden del Día:

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Gracias señor Alcalde. La primera semana del pasado año trajo, según la AEMET, la mayor tormenta de nieve en España desde 1971. En áreas del interior peninsular se produjeron nevadas de hasta 60 centímetros sepultando ciudades como Madrid, Toledo, Albacete, Cuenca, Teruel y Soria. Dicha borrasca, como todos sabemos, la conocemos como “Filomena”.

Como consecuencia de esta catástrofe natural el Gobierno de España activa fondos para hacer frente a las consecuencias sufridas en las diferentes poblaciones dentro de las subvenciones destinadas a catástrofes naturales. Desde el ayuntamiento de Soria se presentaron proyectos de reconstrucción o rehabilitación por valor de más de 5 millones de euros. La subvención finalmente concedida es de 5.180.000 €, lo que supone un incremento de gasto de algo más de un millón de euros sobre lo inicialmente presupuestado, por lo que se hace necesaria una modificación presupuestaria para hacer frente a las diferentes inversiones, proyectos como asfaltado, aceras, rehabilitación de zonas verdes, arreglos en edificios como el Centro Cívico Bécquer, el parque de bomberos, diferentes colegios de la ciudad o el mismo Palacio de la Audiencia.



La inversión total, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, se reparte el 40% en el 2022 y el 60% en el 2023. Por lo tanto, para el presente ejercicio es necesaria una modificación presupuestaria de 415.000 € que se financiará a través del proyecto LIFE una vez que no ha sido adjudicado para este 2022, con mayores ingresos de la propia subvención de Filomena, así como diferentes ajustes presupuestarios. Una vez expuesta al público durante 15 días en caso de no registrarse ninguna alegación la modificación entrará en vigor.

Quiero aprovechar también para agradecer el trabajo de los servicios técnicos debido a la rapidez con la que tuvimos que presentar todos los proyectos y a su gran trabajo que hicieron. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 2 / 2022 en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
22 01 132 63200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. OBRAS Y REFORMAS	78.000,00 €
22 01 136 63200	SER. PREV. EXTIN. INCENDIOS. OBRAS Y REFORMAS	60.000,00 €
22 01 933 63200	REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS	125.000,00 €
22 01 933 63201	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CASCO	152.000,00 €
<u>TOTAL CAPÍTULO VI</u>		415.000,00 €
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		415.000,00 €

BAJAS DE CRÉDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
22 01 1721 61903	MEDIO AMBIENTE. PROYECTO LIFE	550.000,00 €



TOTAL CAPÍTULO VI	550.000,00 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	550.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS	- 135.000,00 €

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS

MAYORES INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
22 72011	TRANSFERENCIAS ESTADO. SUBV. CATÁSTROFES NATURALES	90.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		90.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		90.000,00 €

BAJAS DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
22 79600	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR. PROYECTO LIFE	225.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII		225.000,00 €
TOTAL BAJAS DE INGRESOS		225.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION INGRESOS		- 135.000,00 €

Segundo.- La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.

5º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES DE LA ORDENANZA FISCAL N° 22,



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Examinada la modificación del párrafo 3) del art. 5.- Base Imponible y Disposición Final de la ORDENANZA FISCAL N° 22: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, relativo a ajuste de coeficientes.

Vistos los informes favorables emitidos tanto por el Técnico de Gestión Tributaria como por el Sr. Interventor de fechas 15 y 20 de julio de 2022 respectivamente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 20 de julio del actual.

Interviene la Sra. Alegre Martínez para explicar el punto del Orden del Día:

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Gracias señor Alcalde. El pasado 26 de octubre de 2021 el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad y nulidad de algunos preceptos de la normativa reguladora de la plusvalía municipal. En cualquier caso, también determinó que las liquidaciones que no hubieran sido impugnadas a la fecha no serían objeto de revisión. Dos semanas después se modifica la normativa del impuesto a través del Real Decreto de 8 de noviembre para adaptarla a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Hoy traemos aquí una modificación de la norma municipal que viene a adaptar la ordenanza fiscal al Real Decreto del 8 de noviembre y que intentará arrojar certidumbre en el cobro de un impuesto que en los últimos años ha sido objeto de constantes rectificaciones judiciales.

La propuesta, que ha contado con el voto favorable de todos los grupos, establece los nuevos coeficientes a aplicar a cada periodo de generación del impuesto, habiendo elegido en todos los periodos el menor de los establecidos en el Decreto del pasado noviembre que va desde 0,030, cuando el periodo de generación de plusvalía es de un año, o de 0.45 cuando es de 20 o mayor. Además, se mantiene el coeficiente aplicar cero en el periodo comprendido entre el año 8 y el año 15 en los que, como consecuencia de la crisis inmobiliaria, se entiende que no se generan plusvalías. Nada más y muchas gracias señor Alcalde.



El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación del párrafo 3) del art. 5.- Base Imponible y Disposición Final de la ORDENANZA FISCAL N° 22: IMPUESTO SOBRE EL DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, como sigue:

“3) El porcentaje anteriormente citado será el que figura en la siguiente escala:

PERIODO GENERACIÓN PLUSVALÍA	PROPUESTA COEFICIENTE AYUNTAMIENTO DE SORIA
1	0,030
2	0,060
3	0,090
4	0,120
5	0,150
6	0,160
7	0,120
8	0,000
9	0,000
10	0,000
11	0,000
12	0,000
13	0,000
14	0,000
15	0,000
16	0,160
17	0,200
18	0,260
19	0,360
>20	0,450

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido



el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

6º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 29 DEL PGOU DE SORIA, SE SUNC-13.01 "GARCÍA SOLIER".

Examinada la Modificación Puntual nº. 29 del PGOU, Sector SE SUNC 13.01 “García Solier”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio del actual.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias señor Alcalde. Traemos hoy a este pleno una modificación puntual, la número 29 del Plan General, que pretende cubrir uno de los objetivos urbanísticos planteados por el equipo de gobierno desde hace tiempo, que es dar cobertura a alguno de los distintos enclavados, suelos urbanos no consolidados, enclavados que la ciudad presenta en zonas ya muy interiores de desarrollo urbano, muy interiores de la misma. Y esta en concreto se refiere al solar reconocido en la ciudad como el antiguo solar del circo, enfrente de la Estación de Autobuses, al otro lado de la Estación de Autobuses, entre García Solier y Avenida de Valladolid, y pretendemos dar cobertura y cerramiento a un espacio, a un solar de importantes dimensiones que lleva demasiados años dando una mala imagen a la ciudad por ser un espacio no completado urbanísticamente de la misma.

Son 2.000, perdón, 8.214,50 m2 edificables donde se van a poder construir 58 viviendas, de las cuales 57 van a ser viviendas de protección pública con



un 20% de terciario, por encima de lo requerido o del mínimo establecido por la normativa autonómica del 10% de terciario, justificado fundamentalmente porque para el desarrollo económico de este sector, para que económicamente sea viable el desarrollo de un sector tan grande con tan poca edificabilidad, topada en este caso por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con ese metro cuadrado por metro cuadrado edificable en estos sectores, se va a desarrollar un espacio comercial que es el que ayudará a darle sentido económico, según la propiedad, al desarrollo del mismo.

Tanto en equipamiento como en espacio libre las cesiones están por encima de lo obligatoriamente establecido por la comunidad, por la normativa autonómica, y se pretende el desarrollo también de un vial peatonal, no un vial de circulación sino un vial peatonal que conecte las dos calles para tratar de evitar la vuelta completa a una manzana que es importante.

En este caso, y es verdad, con un soportal por debajo de la edificación que va en la Avenida de Valladolid, que pretendemos que se haga con la suficiente altura para que no genere los problemas que algunos viales de estas características, por debajo de edificación, generan en otras partes de la ciudad, con la posibilidad de nueve alturas en el entorno de esa zona, está establecido así, con la posibilidad también planteada en la comisión de que se puedan escalonar adaptando a la zona y al entorno de esta actuación. Esta es la modificación.

Seguramente este sector, y lo dije en la comisión, podría haber admitido más edificabilidad digamos por la composición que tiene la ciudad en esa zona, con edificios altos, con mucha más edificabilidad, mucho más compacto de lo que de lo que se pretende aquí. Seguramente podría haber sido así pero tanto las vías que exploramos por un lado y por otro, incluso con la posibilidad de hacer un Área de Rehabilitación Urbana que permitiera mejorar la edificabilidad del sector, no fueron admitidas, no fueron posible. Esta es la realidad que tenemos y sobre esta realidad hemos pretendido mejorarla tanto en la distribución sobre la propuesta inicial que nos hicieron, tanto en la distribución del equipamiento público con una configuración que nos permite el cierre hacia la calle Ávila, un mejor cierre hacia la calle Ávila del sector, como en la ordenación del aparcamiento para esa superficie comercial que se va a hacer hacia García Solier que pretendemos que tenga una naturalización, es decir, que contemple zonas verdes, espacios verdes, y el cerramiento también verde hacia la calle



García Solier para evitar o mejorar el impacto que puede tener un aparcamiento para esa superficie comercial que se va a hacer ahí.

Creo que se ha hecho un buen trabajo, mejorando dentro de las posibilidades que daba el sector, dentro de la normativa y dentro de las posibilidades que nos daba la normativa, para tratar de que quede mejor de lo que inicialmente presentaba la propiedad. Y esta es la modificación que traemos aquí para seguir cerrando la ciudad desde el centro hacia afuera como es objetivo del equipo de gobierno. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, voy a intentar expresar casi telegráficamente los porqués del sentido de nuestro voto favorable a esta modificación puntual, sin dejar de hacer mención también a aquellas cuestiones que, en nuestra opinión, resultan no del todo bien resueltas o por lo menos más discutibles.

Es verdad, como decía el señor Rey, que nos encontramos ante un solar de considerable superficie en una zona totalmente consolidada y en una calle emblemática de Soria, por tanto, objetivamente, y esto es importante, es bueno para Soria que se construya ahí, que se complete la visión de ciudad que tenemos cuando entramos hacia Soria, hacia el centro, por una ciudad que, como digo, está ya muy, muy ciudad, quizá podría ser la visión de Soria más ciudad cuando entramos en ella.

Por otro lado, la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana es incuestionablemente peor que la que se propone en esta modificación puntual, para eso están los informes técnicos y no hay más que comparar los planos del propio Plan y de la modificación puntual.

Y había una cuestión que suscitó bastante o una cierta polémica durante la comisión sobre el interés público. En nuestra opinión el interés público está totalmente acreditado porque se consigue una mejor ordenación, como digo, del Plan General de Ordenación Urbana, y, además, una mayor superficie para la parcela de espacios libres y la parcela de cesión de equipamientos, la parcela para cesión municipal, con mayor superficie que la que marca el Plan General de Ordenación Urbana y la normativa autonómica vigente.



Por otro lado, también es importante señalar, es otro de los motivos, que, como según acreditan en los informes técnicos municipales, se ha revisado exhaustiva y pormenorizadamente la documentación que presenta la promotora y cumple con toda la normativa urbanística aplicable, tanto la local como la autonómica. Y es verdad, no se modifica la edificabilidad, la edificabilidad del sector que sólo se reordena. Esto nos parece también importante porque es verdad que el interés público, en nuestra opinión, se establece, primero, porque la ordenación es muchísimo mejor, segundo porque el funcionamiento, como después explicaré, de esas parcelas de espacios libres y de equipamientos son mayores pero también funcionan mejor y no se aumenta la edificabilidad, y ahí tengo que corregirle, creo que ha tenido un lapsus, ha dicho que se van a construir 58 viviendas, 57 de las cuales serán de protección pública y no es así, se ha equivocado, son 41 libres y 17 de protección pública. Bueno, eso es lo que está establecido, es lo que hay que hacer con la edificabilidad que hay y con las viviendas que pueden salir con esa edificabilidad.

Como decía antes, los espacios de cesión obligatoria no solamente son más grandes en superficie sino que además funcionan muchísimo mejor porque se van a encontrar el espacio libre, el que puede ser un espacio ajardinado, y ojalá lo sea, enfrente justo de la plaza que hay donde se encuentra el Centro Joven en la calle García Solier. Y, además, al mismo tiempo estará el espacio de equipamientos, la parcela de equipamientos, es decir, que funciona como un continuo con lo que está en un lado de la calle y en el otro.

Termino ya con la mención a esos puntos que decía antes más polémicos o que pueden suscitar más controversia. Las nueve plantas del edificio de viviendas, de esas 158 viviendas que estarán totalmente alineadas en la acera que da a la Avenida de Valladolid y esa comunicación peatonal entre García Solier y la Avenida de Valladolid. Bien, según esta última, en la propia documentación presentada en su memoria, dice que se establecerá mediante un pasaje soportal obligatorio con un ancho mínimo de 3 metros en el punto más desfavorable. Es cierto que cuando eso se ve, cuando se mira y se piensa en la palabra “pasaje” se nos encienden algunas alarmas porque los pasajes en las ciudades suelen ser lugares a veces conflictivos y, en mi opinión, deberían evitarse.

Y con respecto a las 9 plantas del edificio residencial ahí es verdad que a priori, por lo menos en nuestra opinión, no es un elemento tan negativo



porque permitirán disimular algunas de las medianeras de edificios ya existentes, no olvidemos que en esa misma manzana se encuentra un edificio de 10 plantas que además he podido comprobarlo estos días porque me he fijado en ello, presenta una visión con el solar ese sin edificar pues muy poco adecuada porque las diferencias de plantas, y siempre en las ciudades y las medianeras, no son estéticas, por lo menos dejémoslo ahí.

En todo caso, y esto es importante también remarcarlo, la edificabilidad del sector, lo he repasado concretamente, no permitirá que esas plantas puedan hacerse efectivas en la totalidad de la superficie de la parcela residencial. Es decir, si miramos la superficie de esa parcela residencial y la multiplicamos por lo que suponen nueve plantas nos damos cuenta de que es evidentemente imposible que se construyan nueve plantas formando un edificio como una especie de pastilla, de pastilla rectangular a lo largo de la Avenida de Valladolid. Sé que en la explicación es difícil hacerse una idea porque esto se ve mejor en un plano, pero esto lo hemos comprobado, Con lo cual, estamos absolutamente seguros de que como la edificabilidad no lo va a permitir va a haber una posibilidad, y de hecho seguramente se resolverá así, de que ese edificio se construya de una forma escalonada que permita integrar mejor todo lo que se encuentra alrededor, es decir, para que me explique, no va a ser un paralelepípedo de nueve plantas monolítico en lo que va en la Avenida de Valladolid porque es que no se puede, entre otras cosas.

Pero, por otro lado, voy a hacer la última puntualización ya de mi intervención y voy a leer una frase de la memoria vinculante de la modificación puntual. Abro comillas y dice: *“La ordenación gráfica establecida en el presente documento tiene consideración de ordenación detallada-* es decir, que es una modificación puntual pero también es una ordenación detallada- y, a continuación, continúa diciendo: *“Modificable mediante instrumentos de planeamiento de desarrollo, estudio de detalle.”* Y esto es justamente lo que mi grupo propone. Vamos a aprobar, como digo, vamos a votar favorablemente esta modificación puntual pero vamos a proponer que se exija o se pida a la promotora, se exija yo creo, que presente un estudio de detalle en el ayuntamiento que resuelva estas dos cuestiones, que se quede claro cómo va a ser ese pasaje, qué altura va a tener y si el ancho mínimo en su zona más desfavorable es de tres metros pues que se procure ampliar, que se especifique bien cómo va a estar iluminado, como se va a realizar. Es decir, que tendrá en uno de los lados, es verdad que se va a construir pero en esa planta, en esa primera planta



seguramente, vamos seguramente no, seguro, según la modificación puntual va la gran superficie comercial que le da sentido a la construcción de esta parcela finalmente y creemos que eso, que un estudio de detalle permitiría que el propio ayuntamiento, que los técnicos del ayuntamiento, conociesen cuál es la solución final para estas dos cuestiones que estábamos comentado, las nueve plantas y el pasaje soportal y la ordenación pues tuviera un efecto totalmente positivo y no tuviera ningún condicionamiento de que, digamos, que la gente pudiera luego parecerle que nos hemos equivocado. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Voy a empezar por el final, por la intervención de la señora Muñoz. Usted se ha referido sucesivamente y en varias de las partes de sus intervenciones en el plano que consta en la modificación puntual, en cuanto a las nueve alturas, la ubicación de esas nueve alturas, la zona dotacional, a todo esto.

Pero es que eso no es real, me explico, es real y no es real. Le han quitado el carácter vinculante, en la anterior ficha que había, en la actual ficha que hay del sector 13 dice textualmente en la parte inferior: *“Serán condiciones de carácter vinculante para el planeamiento de desarrollo el diseño general, así como los criterios sobre ordenación, urbanización y uso de las dotaciones urbanísticas previstas indicadas en los planos correspondientes, planos 6 gestión del suelo urbano.”* Aquí es justo al revés, lo que piden es que toda esa ordenación vinculante sea retirada, y, de hecho, se retira con esta modificación, con lo cual por un estudio de detalle si tenemos nueve alturas en el sector nadie impide presentar un estudio de detalle con nueve alturas en García Solier. Nadie impide que eso no sea, en el fondo, lo que se va a construir. Nadie impide esas modificaciones por un estudio de detalle. Yo creo que, cuando menos, esto tendría que ser, como en la anterior ficha, de carácter vinculante, luego lo desarrollamos, pero de carácter vinculante, eso en primer lugar que me parece una cosa bastante grave, así de claro.

En segundo lugar, bueno, ya lo dije en comisión, lo dije en comisión y lo vuelvo a repetir y no me voy a extender mucho, espero no extenderme mucho, pero ya empezamos por la propiedad de los terrenos, es que la propiedad de los terrenos no queda acreditada en la memoria vinculante. Es que la propiedad de los terrenos se refiere a unas parcelas catastrales que no existen en catastro, y yo pregunté en su momento en la comisión si tenían algún documento como inscripciones en el Registro de la Propiedad,



etcétera, que nos dijera que esa propiedad es realmente de las personas y me dijeron que no, y lo que yo tengo es el cuadro catastral, lo que viene en las fichas catastrales y la superficie del ayuntamiento, y yo lo primero que veo ahí es una diferencia de 329 metros a favor del ayuntamiento. En cuanto no hay ninguna justificación de la propiedad en la modificación puntual pues me parece un tanto extraño, vamos a decir que extraño. Es más, el plano topográfico, como bien dice la técnico en su informe, en los dos informes, está sin firmar por el técnico correspondiente, y es más hay, lo dije y lo vuelvo repetir, hay una esquinita en lo que es la esquina de calle Ávila con García Solier donde hay un pequeño esconce, un sobrante de vía pública podríamos llamar, de apenas 5 m² o algo así que no se recoge, que en la memoria informativa y en los planos lo que se recoge es simplemente una línea recta y se lo apropia la empresa que presenta la modificación puntual.

En cuanto a otros temas, Norma Zonal Aplicable, la Norma Zonal Aplicable antes estaba en la Norma Zonal II y aquí hay una norma zonal RC que no aparece en ningún lado del PGOU, del Plan General de Ordenación Urbana. Es una norma nueva y no se modifican las normas zonales del Plan General de Ordenación Urbana.

Insisto en lo que he dicho antes, en la supresión de la ordenación vinculante, si se quiere que esto se haga que sea vinculante como era en la anterior ficha del sector 13 y no que esté sujeto a posibles modificaciones con nuevos estudios de detalle, etcétera, sin una nueva modificación puntual.

Temas más problemáticos, lo ha dicho la señora Muñoz, supresión de la calle ¿Por qué se suprime la calle? También la memoria vinculante de esta modificación tiene un error porque dice que se suprime la calle porque es incompatible con el Plan de Movilidad. La técnico, el otro día, a pregunta mía, dijo que no era incompatible. Entonces que no justifiquen la supresión de la calle por incompatibilidad, esa calle puede ser incompatible, quizás salir de desde allí pero no entrar desde allí. Esa calle puede ser perfectamente compatible, la que venía marcada, subir por la Avenida de Valladolid, girar por la derecha y salida en García Solier. Es más, insisto, lo pregunté en comisión y la técnico me dijo que podía ser compatible, entonces porqué la memoria, y no se ha hecho corregir, dice que es incompatible con el Plan de Movilidad Urbana.



Las nueve alturas, las nueve alturas a mí personalmente, a mi grupo, le parece una barbaridad. Le parece una barbaridad, sí que es cierto que hay enfrente 11 alturas pero no es menos cierto que el edificio de atrás tiene seis alturas en la parte que pega más hacia la Avenida de Valladolid y ocho en la otra que pega hacia García Solier, y es cierto que hay edificios que están con una altura pues exagerada, pero no es menos cierto que toda la unidad 14, todo lo que es la Avenida de Valladolid a la izquierda con una calle súper ancha como es la Avenida de Valladolid, con cuatro carriles más dos aceras, tiene una altura de 7, 6-7 alturas, todos los edificios nuevos que se hicieron en la unidad de actuación esta, en la 14, tienen 6-7 alturas, no tienen más, y la anchura de las calles pues no tiene nada que ver.

Y, por otro lado, también podemos observar que en la propia Avenida de la Constitución, en la parte izquierda, no hay más, sí que es cierto que por detrás pega con una zona baja como es la Barriada, como son las casas, las casitas de la Barriada, pero no tiene más de cuatro o cinco alturas con la anchura de calle que tiene también la Avenida de la Constitución. Con esta altura de calles de la Avenida de Valladolid si metemos nueve alturas para mí se va a crear un embudo impresionante, y luego otra cuestión: “Vamos a cerrar esa zona”, es que no la vamos a cerrar, es que la vamos a dejar muy abierta, muy abierta por dar un edificio de nueve alturas y mucha zona sin edificar. Va a quedar muy abierta todavía. No me gusta el planteamiento de cómo va a quedar esa zona, no me gusta en absoluto.

Mayor número de viviendas sí que caben, si es que para 8324 metros pues el meter en un sitio nueve alturas con una edificabilidad de 1m2xm2 para un solar, insisto, de 8324 y que tiene un número de viviendas de 41+17, de 58 viviendas, 41 libres y 17, me parece que caben con muchas menos alturas dándole una solución al sector. pero con muchas menos alturas. Cabe lo que venía en la ficha inicial, caben con 7 alturas, cabe la calle, y cabe dejar el sector mucho mejor y suprimiendo, evidentemente, el pasadizo, suprimiendo lo que es el pasaje que lo único que nos puede crear es suciedad e inseguridad en la parte que va debajo del edificio.

Este es el planteamiento. Y luego, para finalizar, las plazas de aparcamiento, si es que la mitad de las plazas de aparcamiento que se ponen están en suelo público, meneémos los límites del sector y aprovechemos ese suelo para tener mayores metros en el sector y mayor participación en el mismo con mayor número de viviendas nosotros.



Y, por otro lado, para finalizar, lo que he insistido, lo de la calle. No tiene ningún sentido quitar la calle. Sí que es cierto que en el planeamiento de la ficha 13 del sector, lo que vienen son dos calles muy estrechitas con fondo de saco que seguramente no son actualmente compatibles con el Plan, pero bueno, se puede modificar eso y no modificar todo cómo se está modificando.

En cuanto a las cesiones que se ha hablado de que son superiores, sí, son superiores en cuanto a equipamiento, pero no son superiores en cuanto a que ya se preveían esas cesiones en la ficha del Plan General de Ordenación Urbana del año 2016, con lo cual no le veo, vamos, mi voto va a ser en contra evidentemente, para poder hacer las alegaciones oportunas. Nada más.

SR. SORIA ALDAVERO: Gracias señor Alcalde. Bueno, la verdad es que se ha hablado ya aquí de todo por parte de todos los portavoces. Nosotros, desde nuestro grupo, coincidimos, como ha dicho el señor Rey, que este es un sector que lleva muchos años en una situación deplorable y al que había que dar una salida. Y desde aquí pues agradecer que sea la iniciativa privada, como ocurre siempre en estos casos, la que al final pues saca adelante este tipo de iniciativas pues para mejorar al final la ciudad. Y dentro de esas mejoras que proponía la empresa que quiere desarrollar este sector pues, obviamente desde el ayuntamiento, creo que se ha hecho un trabajo muy bueno, que dijimos ya en comisión y quiero aquí recalcar a todo el departamento de Urbanismo porque han hecho un trabajo muy interesante, un trabajo bastante vasto y creo que es digno de agradecer.

Ahora bien, nosotros siempre lo hemos dicho, desde el Grupo Municipal Popular tenemos una firme convicción y es que, al final, el modelo de ciudad en las ciudades, valga la redundancia, lo tienen que fijar los ayuntamientos y no los constructores porque es lo lógico, y nosotros creemos que el modelo que aquí se plantea pues no es el que a nosotros nos gusta y, por tanto, creemos que el ayuntamiento debería de intentar todavía, que está a tiempo, de poner todavía encima de la mesa algún tipo de prescripciones sobre este solar.

Nosotros nos abstuvimos en la comisión y queremos separar, aquí no estamos en contra de que eso se desarrolle ni estamos en contra de nadie, todo lo contrario, vuelvo a recalcar que bienvenida la iniciativa privada que, en este caso como en otros, pone encima de la mesa un proyecto. Pero



nosotros desde nuestra labor política pues tenemos que intentar mejorar todo lo que creemos que hay que mejorar, precisamente para buscar eso, un modelo de ciudad armónico, limpio, sereno y acorde al entorno en las zonas donde se actúa, y aquí es donde quiero entrar y coincido con el resto de los portavoces que han hablado.

A nosotros el tema del vial es el tema que más nos preocupa. Nosotros, y se lo comenté al señor Rey en comisión y él me decía pues que el equipo de gobierno eso de que sea una calle donde se pueda circular no lo veía bien, y nosotros en cambio creemos que se podría hacer. Se podría hacer ahí un vial que conectara la Avenida de Valladolid con García Solier y que fuera un vial que incluso se pudiera circular con el vehículo, por qué no. Y nos decía: No, es que hay un semáforo, pero tenemos enfrente y a la vista el desarrollo de las travesías, la Avenida de Valladolid es un tramo de travesía que ya tiene el ayuntamiento como propio donde se va a actuar a futuro y nosotros creemos que sí se podría hacer. Además sería un vial que daría limpieza a ese espacio porque nosotros lo dijimos en comisión, este tipo de pasajes, y lo ha referido también la señora Muñoz, la portavoz de Podemos, al final ese tipo de pasajes, lo dije en comisión, esos pasajes que se construyen o se desarrollan abiertos al final terminan con unas rejas como ha pasado en muchísimos lugares de la ciudad, baste por ver, por ejemplo, el pasaje, aunque no tenga las mismas dimensiones y no tenga nada que ver con el tipo de construcción cuando se hizo, el que hay en la calle Tejera que une la calle Tejera con la Rota de Calatañazor. Ese pasaje, al final, esos espacios al final son espacios que se degradan y yo creo que sería interesante dejar una calle abierta, ¿Que no se quiere que se circule? Bueno, eso sería discutible, pero, en cualquier caso, una calle abierta y no techada.

Y, además, es que ponemos ahí un poco la lupa en que cuando se desarrolle en la Avenida de Valladolid la obra de remodelación se van a suprimir, según vimos en el Plan, bastantes plazas de aparcamiento para dar cabida al carril bici. Nosotros creemos que si se hiciera ahí una calle con una anchura determinada se podrían también poner plazas de aparcamiento gratuitas para los vecinos, porque eso hay que decírselo a los sorianos. Cuando se hagan obras en la Avenida de Valladolid se van a suprimir bastantes plazas de aparcamiento para dar cabida al carril bici, que nos parece bien, y sería una forma de subsanar esa pérdida que van a tener muchos vecinos en la Avenida de Valladolid.



Sobre el asunto de las alturas tampoco ahí me quiero enrocar porque realmente el Plan lo permite, hasta nueve alturas. Yo sí quiero también decir que desde el ayuntamiento se vigile para que se intente hacer de forma escalonada, porque aquí se ha dicho que si el edificio de la izquierda frente la estación de autobuses tiene ya colmadas esas nueve alturas en algunos tramos del edificio pero no es menos cierto que el edificio adyacente a ese solar tiene sólo cinco, por lo tanto no hagamos ahí una mole edificatoria que, al final, pues la propiedad va a ir a sacar todo lo que pueda con su lógica y el Plan en la mano pero creo que el ayuntamiento, precisamente y vuelvo a reincidir, ese modelo de ciudad, que haga lo posible porque ahí se hagan las alturas y no quede ahí eso como un edificio, una masa uniforme de edificación muy, muy fuerte.

Sobre el parking exterior pues también creo que lo dijimos en comisión, a lo mejor habría sido una solución a lo mejor más satisfactoria para el ayuntamiento y menos para la propiedad o para la promotora el haber hecho un parking subterráneo y destinar el espacio del parking exterior a haberlo hecho subterráneo. Yo entiendo que eso, claro, conlleva unos costes adicionales por los que no querrán pasar, pero sería o habría podido ser otra de las acciones.

Y sobre el tema de la propiedad no quiero incidir por qué el señor De Gregorio también lo ha dicho muy bien, a nosotros también nos preocupan esos trescientos metros que quedan ahí en el limbo. Yo espero que desde el departamento eso al final se subsane porque hay que recordar que por menos de 300 metros se llevan y se judicializan promociones. Por lo tanto, nuestro voto va a ser una abstención en el sentido de que todavía vemos muchos flecos que se podrían subsanar. En cualquier caso, nos parece acertado el desarrollo de este proyecto y nada más que decir. Gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, muchas gracias señor Alcalde. Vamos a aclarar algunos de los temas o de las dudas que se han podido poner encima de la mesa en sus intervenciones, de las cuales quiero destacar la brillantez de la intervención de la señora Marisa que ha expuesto con mucha claridad las deficiencias que puede tener el desarrollo del sector o, muy gráficamente, cómo se va a desarrollar el sector y algunos de los condicionantes que a todos nos preocupan en el desarrollo del mismo.

Pero sí se han dicho otras cosas que ya fueron resueltas en comisión y que hoy se repiten en el Salón de Plenos. Evidentemente están en su derecho de



no dar por buenas las aclaraciones que los propios técnicos, en algunos de los casos, hicieron en la propia comisión.

En referencia a la supresión de la ordenación vinculante o a la posibilidad de que a través de un estudio de detalle se pueda llevar la edificabilidad a otra zona del sector, bueno, sólo hay que recordar aquí simplemente que si se presenta un estudio detalle quien tiene que aprobarlo es el ayuntamiento de Soria. Es decir, que la llave, en todo caso, para la aprobación, tal y como lo ha planteado el señor De Gregorio, da la sensación de que el estudio de detalle es de obligada aprobación por la corporación municipal o que simplemente con presentarlo ya hay que aprobarlo, bueno, pues es el ayuntamiento quien tiene la llave, evidentemente, para que no se desvíe de la ordenación que ahora aprobamos por mucho que se quiera presentar mañana un estudio de detalle.

Con respecto a la propiedad que han manifestado dudas los portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos, esto es la ordenación, esto es la ordenación general, lo que estamos haciendo es una modificación del Plan General y en el Plan General yo no veo que aparezcan las propiedades en ninguno de los sectores que establece el Plan General porque esto es ordenación, aquí se ordena independientemente de la propiedad. Incluso podría un particular que no tenga propiedad presentar esa modificación, no es normal ni va a pasar nunca, pero podría hacerlo porque, en defensa del interés general de la ordenación de esta ciudad, digamos que esto es de interés público, la ordenación, y no afecta a las propiedades quien presente o atribuya la ordenación.

Aquí simplemente ordenamos, luego habrá que hacer un proyecto, como usted bien sabe señor de Gregorio, tendrán que hacer un proyecto de actuación en el que se delimiten las propiedades del sector que se establecen y ahí, evidentemente, tendrán que acreditar la propiedad de cada metro del sector que hoy estamos marcando en esta modificación puntual. Y el ayuntamiento estará, evidentemente, como lo está siempre, vigilante, en que todos los metros que aparecen en esta ordenación dentro del sector estén debidamente acreditados por parte de la propiedad. Y, evidentemente también, que ese estudio topográfico que esté firmado. Pero esto tiene relevancia fundamentalmente a los efectos de luego la propiedad la distribución y la equidistribución también de los propietarios entre los que está el propio ayuntamiento de la ciudad, con lo cual, evidentemente, si siempre lo hacemos lo vamos a hacer con más criterio en un sector en el



que también el ayuntamiento tiene una parte muy pequeña de propiedad, al margen de las cesiones que nos tienen que hacer por normativa.

En cuanto a lo de la Norma Zonal, también se aclaró en la comisión. Es decir, una vez aprobada a través de una modificación a esa norma zonal, esa ordenanza nueva, se incorpora al planeamiento y ya está, no hay más, no hay mucho más que discutir a ese respecto porque se crean ordenanzas nuevas por el camino, no en esta modificación en algunas más de las que hemos desarrollado se van creando ordenaciones, el urbanismo es vivo. Si hay 29 modificaciones de Plan General evidentemente en algunas de ellas se han modificado también las ordenanzas para desarrollar los sectores.

Otro de los temas, el vial, no lo comparto, no comparto el que haya un vial de circulación de vehículos en ese entorno y en esa manzana. Yo creo que lo dije también en la comisión, lo que tratamos de evitar con la remodelación de las travesías en esta ciudad son precisamente los cruces, las incorporaciones, los cruces. Vamos a tratar de hacer un modelo de ciudad en las travesías donde sean las rotondas las que recirculen el tráfico y se acabe con las incorporaciones que tantos problemas han generado incluso para los peatones, incluso para los atropellos en la ciudad y con los accidentes de tráfico. Las incorporaciones generan accidentes de tráfico, cuantas menos haya, y para eso se generan las rotondas en la Avenida de Valladolid, entendemos que mejor. Ese es nuestro criterio y ha sido nuestro criterio y lo hemos mantenido por coherencia también, evidentemente, en el desarrollo de este sector.

Sector que, por otro lado, más allá del vial que contemplaba la ordenación anterior del Plan General y que nosotros, evidentemente, no aprobamos, no me sorprende que ustedes evidentemente lo defiendan pues este es un Plan General que aprobó el Partido Popular allá por el año 2007, pero nosotros, ya más allá del tema del vial, es que es una ordenación imposible. La ordenación que traía el Plan General era una ordenación imposible con dos viales de fondo de saco, es decir, no cumplía la normativa actualmente, con lo cual, obviamente, si se quería aprobar y desarrollar este sector había que hacerlo así.

En cuanto a las alturas, a las nueve alturas, hay edificios, el edificio del Villar que tiene una tienda, para que todos nos entendamos, en el otro lado de la Avenida de Valladolid, tiene nueve alturas, justo enfrente tiene nueve alturas, aprobadas en su momento, 10, como ha dicho la señora Marisa



también en su intervención, en la esquina de la Avenida de Valladolid. Es decir, las alturas entiendo que no es un problema aquí más allá de, como bien ha descrito también la señora Marisa, no va a haber toda la edificabilidad en ese bloque de edificio, con lo cual va a haber que escalonar y ahí el ayuntamiento también tendrá las facultades oportunas en el desarrollo, en la aprobación de los proyectos, para determinar eso y para ajustar al medianil al que hacíamos referencia del edificio para ajustar las alturas a ese medianil y para permitir que ese pasaje peatonal tenga las dos alturas, tenga dos alturas para darle mayor luminosidad, mayor espacio y mayor apertura y permita la circulación de las personas que es la preocupación, en este caso no tanto el de los vehículos porque la circulación ahora mismo a nivel de vehículos con las actuaciones que se van a hacer en las travesías que creo que queda suficientemente resuelta.

En cuanto a los aparcamientos, también se lo explicaron al señor De Gregorio en la comisión, se pueden utilizar los aparcamientos externos para dar cumplimiento a la normativa, ya se ha hecho en algunas otras actuaciones en esta ciudad y aquí también teniendo en cuenta que el sector delimita media plaza de aparcamiento nada más en la parte de García Solier. Pero aquí, en esta parte, sí que le quiero clarificar una cosa, en el departamento, aunque hay opiniones o ha habido opiniones discrepantes incluso en este propio ayuntamiento sobre si los viales incorporados al sector generan edificabilidad, desde hace muchos años en esta Casa, los servicios técnicos de Urbanismo determinaron que no generaba edificabilidad la incorporación de un vial público al sector. De manera que aunque ampliáramos el ámbito del sector para incorporar más calle municipal eso no supondría un incremento de edificabilidad en favor del ayuntamiento, ampliaría el sector, evidentemente, pero no supondría un incremento de edificabilidad en favor del ayuntamiento ni un mayor número de viviendas de cesión o de incorporación al ayuntamiento.

Lo mejor es enemigo de lo bueno, es verdad, y lo voy a decir muy claramente, que para el desarrollo de este sector desde el punto de vista económico la propiedad, que es la que presenta la modificación, determina que sería inviable el desarrollo del mismo si no aparece la superficie comercial, y esa superficie comercial y esos aparcamientos condicionan el desarrollo de todo el sector, es evidente. Entonces, ante eso, tenemos dos tesituras, que se producen mucho cuando uno gobierna, a resolver, es decir, no resolver este sector y que se quede, y en esto creo que hemos coincidido todos, que la ciudad no merece tener ese espacio abandonado en una zona



de tanta importancia y más ahora, además, con la actuación que se va a hacer en travesías de tanta importancia para la ciudad, que no se desarrollará el sector o que se desarrolle de una manera que a nosotros, en algunos aspectos, no nos parece, nos pudiera parecer mejorable pero que una vez que se produce el desarrollo del sector se incorpora esta superficie comercial digamos que tiene poca cabida realizar la actuación de otra manera.

Tengan por seguro, tanto Partido Popular como Ciudadanos, que el trabajo del equipo de gobierno y de los técnicos del equipo de gobierno ha ido destinado a hacer coincidir las dos cosas: La viabilidad del desarrollo del sector como quería la propiedad y una mejor ordenación en favor de la ciudad como hemos ido haciendo a través de los cambios sobre la propuesta original que presentaron y que he descrito en mi primera intervención, donde situamos el equipamiento municipal, como cerramos la calle García Solier en la parte de atrás, como pretendemos que tenga un menor impacto ese aparcamiento naturalizando la zona, como permitimos la apertura de un vial que inicialmente tampoco venía, más allá del tema del pasaje que es una parte muy pequeña de todo ese vial peatonal que va a permitir conectar García Solier con la Avenida de Valladolid, es decir, todo esto se ha hecho a instancia del ayuntamiento para mejorar el desarrollo del sector teniendo en cuenta todas estas consideraciones y que, al final, en política hay que tomar decisiones.

Nos parecía que con estas reformas que se han hecho justifica plenamente que la ciudad deje de tener un solar denominado “del circo” como porque, como bien saben, la inutilidad de ese espacio público servía para que se pusiera una vez al año un circo en esa zona.

Yo creo que, sinceramente, la ciudad se merece que en esa zona haya viviendas, haya vecinos, que la ciudad se complete en esa parte y que, además, lo hagamos con un desarrollo que permite también al ayuntamiento, esto se ha dicho poco, recuperar unos espacios desde el punto de vista del espacio libre y desde el punto de vista del equipamiento, que el ayuntamiento adquiere también para la ciudad y que, de otra manera, si este sector se quedara así jamás tendríamos y seguiríamos teniendo una valla con una acera estrecha en García Solier, en la parte de atrás, con el aspecto que eso genera para ciudad, también en la Avenida de Valladolid, con el remate y con el medianil que se debe a aquellos edificios que son muy antiguos y que, evidentemente, no favorecen la imagen de la ciudad.



Este es el equilibrio que hemos buscado y este equilibrio y esta dificultad de encontrar los equilibrios entre lo público y lo privado, el desarrollo de los sectores, hace que ésta sea la mejor ordenación de las posibles y para la que les pido también el voto a favor a todos los grupos políticos. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Brevísimamente. Me ha hecho gracia porque yo tenía previsto empezar ahora mismo esta breve intervención con lo que “lo mejor es enemigo de lo bueno” así que ya no lo puedo hacer. Y, por cierto, también me ha hecho gracia que nunca se acuerde el señor Rey de mi apellido, que es tan común en esta sala y está tan repetido, bueno, me llamo Marisa Muñoz, pero me gusta también lo de Marisa.

Bueno, ahora sí que quería decir, y por eso aprovecho la intervención, para decir algo muy importante al señor De Gregorio y es que el planeamiento que se aprueba siempre es vinculante, siempre es de obligado cumplimiento, se podrá modificar, pero lo que está aprobado es de obligado cumplimiento. Y el estudio de detalle no puede modificar una ordenación general sólo la puede completar, pero nada más, modificarla no.

Y con respecto a las consideraciones que decía yo antes que son las que más me preocupan, la de las nueve plantas he explicado que no me preocupa demasiado, hay muchos edificios ahí, también son escalonados, el que está enfrente es escalonado, es decir, tiene nueve plantas o diez plantas, no recuerdo ahora, pero las últimas no llegan al mismo nivel que las que están cerca. Y me preocupa más lo que estamos llamando, bueno, en la documentación aparece muchas veces como “soportal” pero, en realidad, es un pasaje, y ahí eso me preocupa un poco más. Y es verdad también señor Rey, que la longitud de ese pasaje, desde la calle García Solier hasta la Avenida de Valladolid, no es completa, Quiero decir que solamente hay pasaje donde están las viviendas, es decir, lo más cercano a la Avenida de Valladolid, y ahora mismo no recuerdo los metros, pero son menos de la mitad de la comunicación peatonal que hay entre García Solier y la Avenida de Valladolid. Y es verdad que ahí, por la disposición de lo que ya está construido, de lo que ya está construido, tiene una zona que es más estrecha y es la que, por eso decía, que en su zona menos favorable tendrá



una anchura mínima de 3 metros, y es verdad que 3 metros no es demasiado, aunque eso sea sólo una pequeña porción o un ángulo que hay ahí en ese pasaje. Y a mí eso sí que me preocupa, es verdad que los pasajes no han funcionado nunca, no funcionan, tienen problemas y ahí por eso me permitía la cuestión esta del estudio de detalle para resolver sobre todo eso, sobre todo eso.

Y voy a referirme finalmente a que es verdad que en el Plan General de Ordenación Urbana ahí figuraba una calle con tráfico, es decir, una calle para coches y para peatones, y que eso, evidentemente, sería un problema y además no es necesaria. No existe y nadie la echa de menos. No la vamos a quitar, sería algo nuevo, y no es necesario, un coche puede perfectamente circular sin necesidad de pasar por esa calle. Y sería un riesgo, sería un riesgo porque estamos resolviendo con rotondas todos los cruces posibles en todas esas vías que van a ser las antiguas carreteras, que van a ser ahora vías de la ciudad y sería absurdo meter ahí otra calle que no es necesaria, sí una comunicación peatonal, sí una comunicación peatonal, por eso la comunicación peatonal debe de ser lo mejor resuelta posible. Y nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Bueno, voy a seguir empezando por el final. El final es lo que hay dicho la señora Muñoz, que se necesita una comunicación, una comunicación, que no se necesita una calle. Yo no discuto que se pueda necesitar una calle o no se pueda necesitar una calle rodada pero que mejor comunicación que una calle peatonal que también puede ir, una calle peatonal perfectamente.

En cuanto a lo vinculante o no de la modificación, la diferencia está en cómo lo modificamos. Esta modificación puntual lo que suprime es toda ordenación vinculante, con lo cual no hay condiciones de carácter vinculante que se incorporen al Plan con lo cual es modificable por lo que dice usted. por un estudio de detalle, o por lo que dice el señor Rey. Pero si estos planos los incorporáramos, como estaban incorporados hasta ahora, con carácter vinculante, al Plan General de Ordenación Urbana la modificación sería ya no en muchos casos con un simple estudio de detalle sino que sería por otra modificación puntual del planeamiento. Es la diferencia, no es otra la diferencia. Insisto, si lo que queremos es esto, si lo que queremos son las nueve alturas, si lo que queremos es el escalonamiento, vamos a definirlo bien, vamos a hacer una ordenación general y una ordenación detallada como se hizo aquí en las Traseras de la



Audiencia donde se hizo una ordenación general y una ordenación detallada al mismo tiempo. Vamos a definir las alturas en cada tramo, la parte que viene con los edificios que están actualmente en la Avenida de Valladolid, cinco alturas o seis alturas para que no cante tanto la diferencia de alturas, vamos a hacer esa ordenación detallada que dijo la arquitecto en comisión pero vamos a hacerla de carácter vinculante, para que no sea modificable cada día. Esto es lo único que estoy diciendo.

Respecto al estudio de detalle claro que lo tiene que aprobar el ayuntamiento, evidentemente. Pero, insisto, dependiendo del tipo de modificación que hagamos del planeamiento será objeto de un estudio de detalle o de otra modificación puntual, dependiendo del tipo que hagamos, vinculante o no vinculante, y usted lo sabe señor Rey, y estamos haciendo una modificación donde quitamos todo el carácter vinculante para que solo sea objeto de un estudio de detalle pagado por este ayuntamiento, punto.

La ordenación de la propiedad que no afecta, que es en un periodo más adelante pues sí, lleva razón, lleva razón relativamente, pero si no afecta porque se pone, que se quite. Si no afecta a la propiedad ¿Por qué se pone en la memoria vinculante y por qué se hace referencia a toda la propiedad y a todo lo que lleva esa propiedad? Que se suprima, porque con lo único que nos podemos encontrar es con problemas, a lo mejor, cuando vayamos al proyecto de actuación. Oiga, que usted me ha aprobado que yo tengo esta propiedad, digo yo.

Lo del vial, ya lo he dicho, puede ser peatonal perfectamente, no tiene por qué ser un vial rodado si no que puede ser un vial peatonal que una García Solier con la Avenida de Valladolid.

Las nueve alturas, pues me siguen pareciendo excesivas, muy excesivas, porque, bueno, si lo que me dice es que el edificio de enfrente de Rótulos Pascual tiene nueve alturas pues, hombre, creo que es el prototipo de lo que no debe ser el urbanismo en Soria, porque además de tener nueve alturas da con un chalet de dos alturas, o sea, es el prototipo de edificio que no debe ser el urbanismo, porque usted lo sabe, tiene nueve alturas y en la calle que se mete, que desconozco ahora mismo el nombre, da con un chalet con dos alturas, con planta baja y una altura.

¿Se pueden utilizar los aparcamientos para justificar que no generan edificabilidad o que la generan? Bueno, pues es un tema discutible y usted



lo sabe. Es un tema discutible que puedan generar o no puedan generar. No lo sé, como no lo generan es como está ahora, como está ahora no generan nada. Si entraran pues no sé, lo podemos discutir. Que de otra forma sería inviable ese sector, pues no lo sé, pero yo lo que no veo en ningún sitio es el interés general o la utilidad pública, veo un interés de un particular en desarrollar ese sector que tiene que ser compatible con los intereses municipales, como bien ha dicho el señor portavoz del Partido Popular.

Pero sí que les voy a dar, para finalizar, la razón en un tema, cómo no lo van a votar a favor si es su Plan. Pero voy a ir más lejos, y se lo dije también en comisión, ya es hora de que vayan pensando hacer un nuevo planeamiento porque llevan desde el 2006, desde el 2007, gobernando con un planeamiento del Partido Popular, del Grupo Popular, entonces ya va siendo hora, y, además, con la modificación del 24 de junio de que nos alargan dos años el desarrollo de los sectores urbanizables, pues bueno, pues ya va siendo hora de que tengan su propio modelo de ciudad y su propio Plan General de Ordenación Urbana. Nada más y muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Pues muy brevemente porque yo creo que ya se ha hablado todo. Al final, y sin querer volver a repetir lo mismo, nosotros incidimos, nos parece estupendo que se desarrolle este sector, volvemos a agradecer el trabajo que por parte del departamento de Urbanismo se ha hecho para modificar algunas cosas que se entendían que no se ajustaban a lo que estaba establecido, pero insistimos en el tema del pasaje. Yo no sé si, bueno, si no tiene que ser rodado que no sea rodado pero que sea peatonal. Nosotros estamos radicalmente en contra de ese tipo de pasajes, y, de hecho, si eso se hubiera solucionado no tendríamos ningún problema en haber votado hoy a favor porque es que estamos a favor de que eso se desarrolle.

Un inciso, porque yo creo que ha tenido el señor Rey un lapsus, no se ha referido a los técnicos del equipo de gobierno, no, oiga, los técnicos son de este ayuntamiento y, por tanto, de todos. Yo creo que ha sido un lapsus que ha tenido, pero bueno, lo quiero decir.

Y al señor De Gregorio no sé si se refería a que si íbamos a votar nosotros a favor o no, no, nosotros nos vamos a abstener. Y lo raro que ha dicho el señor Rey, claro, es que es el Plan del Partido Popular, si, lo raro no es eso, lo raro es que ustedes llevan 16 años con el Plan del Partido Popular, con el Plan General, o sea, que tampoco será tan malo. Ustedes en 16 años han



hecho alguna modificación puntual, pero les debe de encantar el Plan que dejó el Partido Popular porque llevan 16 años con él,

Y poco más que añadir. Nuestro voto va a ser una abstención porque creemos que el tema del pasaje es un tema que al final eso crea problemas en las ciudades, tenemos muchos ejemplos en Soria y en el resto de ciudades que nadie apuesta por ese tipo de pasajes y creo que quedaría muy bien, si no quieren que se circule que no se circule, nosotros lo del tema de la circulación lo decíamos también para dar cabida a plazas de aparcamiento gratuitas, que creo que también los vecinos lo agradecerían, pero bueno. El voto del Partido Popular va a ser una abstención por lo que hemos explicado. Gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Pues gracias señor Alcalde. Debo de estar un poco oxidado ya en este Salón de Plenos en las intervenciones porque, efectivamente, y se lo he dicho, los técnicos de este ayuntamiento son técnicos de la ciudad, no sólo del ayuntamiento sino de la ciudad, y están al servicio de la ciudad y de los Ciudadanos, los técnicos de este ayuntamiento, no sé si lo he dicho, pero, evidentemente, si lo he dicho quiero que se retire y que quede muy clara cuál es la posición de este equipo de gobierno a ese respecto.

En cuanto al Plan General, pues fíjense si nos gusta el Plan General del Partido Popular del 2007 que esta es, exactamente, la 29 modificación del Plan General, muchas de ellas aprobadas por este equipo de gobierno. Obviamente, si nos gustara mucho y pensáramos que el Plan General de esta ciudad es muy bueno no llevaríamos 29 modificaciones, muchas de ellas aprobadas ya por este equipo de gobierno de la ciudad. Es decir, el Plan General fue un mal instrumento, ha sido un mal instrumento para la ciudad que ha habido que corregir en muchas, hasta 29, ocasiones ha habido que corregir, y por no hablar de otro montón de problemas que genera, sobre todo desde el punto de vista de la viabilidad económica para el desarrollo de la ciudad con el diseño, con un diseño de sistemas generales que eran absolutamente inviables, costosísimos para la ciudad, inasumibles para las arcas públicas, con un urbanismo que nunca introdujo las cantidades económicas o la economía que tenía que haber permitido el desarrollo de todos estos sistemas generales.

A partir de ahí el equipo de gobierno ha hecho lo que debíamos de hacer, es decir, modificarlo cuando ha sido necesario, adaptarlo, readaptarlo a las



necesidades de la ciudad en los últimos tiempos, por cierto, unas necesidades en las que el peatón es la prioridad del equipo y lo ha sido en todas sus actuaciones, del equipo de gobierno. Aquí hoy discutíamos sobre si viales peatonales o viales de circulación, bueno, sabe que nuestra apuesta ha sido la circulación del peatón por encima de todas las cosas, mejorar la seguridad y la circulación del peatón, y en este sentido es en el que planteamos, evidentemente, el vial peatonal.

Con respecto al edificio del Villar al que hemos hecho referencia, y no quiero hacer publicidad comercial en este pleno, sí es una barbaridad, una barbaridad que viene también determinada de este Plan General y de la actuación de los equipos de gobierno todavía del Partido Popular hace años. Es inviable poner un vial de nueve alturas con una vivienda unifamiliar o un chalet en la parte de atrás. Ahora mi referencia a que hay nueve alturas en la Avenida de Valladolid no se refiere a lo que hay detrás de ese edificio sino a lo que hay delante, al final a lo que hay delante que es el edificio también que hace esquina, que da a la Avenida de Valladolid y hacia Eduardo Saavedra, también con alturas que soportan, evidentemente, las que aquí se plantean o se ponen encima de la mesa.

Con respecto a la viabilidad o no viabilidad del desarrollo del sector, pues yo creo que es evidente que tal y como estaba configurado en el Plan General anterior era inviable. Si fuera viable estoy seguro de que la propiedad y los propietarios lo habrían desarrollado hace mucho tiempo. Cuando pasan los años y uno ve que ese sector y que ese solar no se desarrolla podemos llegar fácilmente a la conclusión de que económicamente, tal y como está configurado ese sector, no es viable. Ahora no se modifican ni el número de viviendas, es decir, que lo que va a permitir el desarrollo económico, según nos han trasladado, pero si sabemos que no era viable tal y como estaba configurado, es la implantación de esa superficie comercial en el sector y ese aparcamiento obligado y asociado a la superficie comercial.

Y acabo, uno, con el interés general, que no quede ninguna duda de que este ayuntamiento, y este, ahora sí, equipo de gobierno, defiende el interés general de esta ciudad. Se lo explicaron en comisión señor De Gregorio, el interés general se justifica sólo por el hecho, ya se puede justificar solo por el hecho, al presentar la modificación puntual, de que la ordenación que establecía el Plan General anterior no es viable, no es viable y no cumple. Eso ya justificaría el no aplicar una normativa que no cumple, que viene



derivada del Plan General anterior, justificaría ya el interés general por parte de esta corporación más allá de que, evidentemente, creo que es también interés general que se desarrolle ese sector, y en eso creo que, fíjese si es interés general que hemos coincidido todos en que no tiene sentido que esta ciudad siga manteniendo ese solar de esas dimensiones con una acera estrecha en el otro lado, con la dificultad de movilidad que provocan los peatones en García Solier, con la estampa y la imagen de ciudad que eso produce, un vallado en medio de la ciudad en zona urbana con el desarrollo ahora de las travesías, es decir, que creo que el interés general está más que justificado para presentar esta modificación puntual.

Y acabo hablando del Plan General. Se lo anuncié el otro día en la comisión, estamos ahora en el marco de la Agenda Urbana, de la subvención que nos ha dado el Gobierno de España con los fondos de resiliencia, en el marco del desarrollo de una estrategia urbana también, de una agenda urbana y de una estrategia urbana. Ese es el primer paso, ese va a ser el primer paso de la modificación y de la revisión del Plan General que vamos a ir poniendo encima de la mesa en los próximos meses, como primer paso septiembre-octubre con esta Agenda Urbana, el siguiente paso será empezar a tramitar esa modificación del Plan General ahora que se han despejado en el horizonte dos años más, o se ha alargado dos años más esa conversión de los suelos.

Y esto me lo han oído decir muchas veces, si en octubre los suelos urbanos, los antiguos suelos urbanizables delimitados pasan a ser rústicos eso nos daba ya un marco para luego desarrollar el Plan General sin algunas limitaciones, y a eso es a lo que estábamos esperando, obviamente dos años más, sorpresivamente por parte de la Comunidad Autónoma cambiar las reglas del juego sorpresivamente ahora, mandando un escrito 15 días antes al ayuntamiento diciendo que no se iba a cambiar la fecha para 15 días después aprobar por urgencia un decreto para cambiar esa fecha de reconversión de suelos, de los suelos urbanizables a suelos rústicos. Nos ha sorprendido a todos, sobre todo la manera de hacerlo. Alguien tendrá que dar explicaciones, espero que las dé el señor Mañueco o su Consejero del ramo, tan cuestionado en estos días, espero que den las explicaciones oportunas a ese respecto porque esto se ha alargado en el tiempo.

Pero lo que sí que le digo y le anuncio hoy es que no vamos a esperar dos años más para revisar un Plan General que ya no admite más modificaciones. Llevamos 29, yo creo que ya no admite más



modificaciones y que lo que procede ya es revisarlo y adecuarlo a las ciudades compactas, a la ciudad compacta, al modelo de ciudad compacta, mucho más natural, con mejores corredores urbanos, con mejores espacios urbanos para toda la ciudadanía y pensando, como siempre, en el peatón. Ese modelo es el que queremos implantar y poner encima de la mesa y van a tener en 2-3 meses noticias de por dónde va a ir la opinión del equipo de gobierno con respecto a ese modelo de ciudad. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE y Grupo Mixto-Podemos), 6 abstenciones (PP) y 1 voto en contra (Ciudadanos) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº. 29 del PGOU, Sector SE SUNC 13.01 “García Solier” debiendo dar cumplimiento a los condicionantes que se relacionan en el informe técnico emitido al efecto al objeto de subsanar las deficiencias indicadas y antes de la aprobación provisional.

Segundo: Acordar la suspensión de licencias en el ámbito de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: Someter a información pública el documento aprobado inicialmente durante el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

7º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN SORIA PARA ADAPTARLO A LA ORDEN ICT/155/2020, DE 7 DE FEBRERO.

Examinada la Modificación del Reglamento del Suministro de Agua en Soria, para adaptarlo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio del actual.

Interviene la Sra. Alegre Martínez para explicar el punto del Orden del Día:

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Gracias señor Alcalde. La Sociedad Mixta de Aguas de Soria solicitó con fecha 3 de noviembre y el pasado 7 de junio la necesidad de adaptación del Reglamento de Abastecimiento de Agua que tendría como objetivo el control de los consumos de agua, así como la renovación de contadores instalados en los domicilios. Esta renovación vendría condicionada dentro del proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica de digitalización del ciclo del agua. Tras ser analizada la propuesta por parte de los Servicios Locales de este ayuntamiento fue remitida a la comisión, con su visto bueno, donde fue ratificada por unanimidad.

Dicha propuesta modifica los artículos 34, 37, 38, 40 y 94 del Reglamento del Suministro de Agua de Soria. A partir de su entrada en vigor los contadores dispondrán de certificado de evaluación conforme al Real Decreto de 2016 y a la Orden del 2020 para ajustarse a la normativa actual. Esto conllevará que estarán adecuadamente dimensionados de modo que el contador será el apropiado para medir con exactitud el consumo previsto o previsible.

Con la entrada en vigor de la Orden del 24 de agosto de 2020 la vida útil de los contadores será de 12 años y su gestión corresponderá a la Sociedad Mixta Aguas de Soria quien, además, velará por el control del consumo en la totalidad del parque de contadores, así como por su correcto funcionamiento. Por otra parte, será obligación del abonado la custodia del contador, así como la conservación del mismo.

Estos son algunos de los cambios que hoy vamos a aprobar aquí con el objetivo fundamental de seguir mejorando en el servicio de suministro y depuración del agua de Soria, un objetivo que se marcó este equipo de gobierno hace unos años y que trajo como consecuencia la Empresa Mixta del Agua participada por este ayuntamiento.

En estos años han sido muchas las inversiones realizadas en nuestra ciudad que han mejorado nuestras infraestructuras hidráulicas, y unos cambios que



tienen que tener su culminación con la puesta en marcha de la nueva depuradora que permitirá adaptarnos a la legislación europea en materia de depuración. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 34, 37, 38, 40 y 94 del Reglamento del Suministro de Agua en Soria, pasando a tener la siguiente redacción y contenido:

“ARTÍCULO 34.- Características técnicas de los aparatos de medida.

1.- Los aparatos de medida del suministro domiciliario de agua limpia, potable, para usos residencial, comercial, industrial o jardines particulares del municipio de Soria cumplirán con la normativa metrológica específica en vigor en cada momento, llevarán el marcador CE y el marcado adicional de metrología, dispondrán de certificado de evaluación de conformidad emitido por el fabricante y de la documentación que lo justifique, conforme a lo establecido en el presente artículo, en Real Decreto 244/2016, de 3 de junio y en la Orden OCT/155/2020, de 7 de febrero.

Las características técnicas de los contadores de agua fría de uso distinto al previsto en el párrafo anterior serán las especificadas en el Apéndice I del Anexo III de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero.

2.- Los contadores deberán estar adecuadamente dimensionados en cuanto a su capacidad nominal. Si se comprueba que los controles metrológicos no son adecuados deberán ser sustituidos a instancia de la Entidad Gestora o del Ayuntamiento de Soria, de modo que el contador resulte apropiado para medir con exactitud el consumo previsto o previsible.

3.- Definiciones:

3.1.- Contador de agua: Instrumento concebido para medir volúmenes de agua en tuberías cerradas a sección llena, memorizando e indicando el volumen, en las condiciones de medida, del agua que pasa a través del transductor de medición.

3.2.- Caudal de agua mínimo (Q1): El caudal de agua más pequeño con el que el contador de agua suministra indicaciones que satisfacen los requisitos en materia de error máximo permitido.

3.3.- Caudal de agua de transición (Q2): El caudal de agua de transición es el valor del caudal de agua que se sitúa entre el caudal de agua mínimo y el permanente y en el que el intervalo de caudal de agua se divide en dos zonas, la “zona superior” y la “zona inferior”. A cada zona corresponde un error máximo permitido característico.

3.4.- Caudal de agua permanente (Q3): Es el caudal más elevado con el que puede funcionar el contador de agua de forma satisfactoria en condiciones de uso normal, es decir, bajo condiciones de flujo estacionario o intermitente.

3.5.- Caudal de agua de sobrecarga (Q4): El caudal de agua de sobrecarga es el caudal más alto con el que puede funcionar el contador de forma satisfactoria durante un periodo corto de tiempo sin sufrir deterioro.

3.6.- Gestor, organismo gestor, entidad gestora: El que tiene la obligación de someter el parque de contadores del que es responsable, directamente o por cuenta del titular, al control metrológico del Estado.



4.- Condiciones nominales de funcionamiento (especificadas por el fabricante):

4.1.- Los valores del intervalo del caudal de agua deberán cumplir las siguientes condiciones:

$$Q3 / Q1 \geq 40$$

$$Q2 / Q1 = 1,6$$

$$Q4 / Q3 = 1,25$$

5.- Errores máximos permitidos:

5.1.- El error máximo permitido, positivo o negativo, sobre los volúmenes suministrados bajo caudales comprendidos entre el caudal de transición (Q2) y el caudal de sobrecarga (Q4) es del 2 %, ($Q2 \leq Q \leq Q4$).

5.2.- El error máximo permitido, positivo o negativo, sobre los volúmenes suministrados bajo caudales comprendidos entre el caudal mínimo (Q1) y el caudal de transición (Q2) es del 5 %, ($Q1 \leq Q < Q2$).

5.3.- En lo relativo a: 1) perturbaciones electromagnéticas, 2) durabilidad, 3) posición de funcionamiento, 4) capacidad de medición de flujo inverso y 5) aptitud, se tendrán en cuenta las especificaciones del Apéndice I del Anexo III de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero de 2020.

6.- Unidades de medida: El volumen medido deberá indicarse en metros cúbicos.

7.- Especificaciones técnicas:

7.1.- Totalizador: El totalizador contará con un mínimo de 5 dígitos enteros para registrar el volumen consumido en metros cúbicos (m³). Además, incluirá los submúltiplos de m³ identificados en color rojo y tendrá la resolución adecuada para permitir la lectura del consumo en litros (mínimo).

7.2.- Presión de trabajo: La presión mínima de trabajo que el contador deberá soportar en permanencia, sin deformación ni pérdida de estanqueidad, es de 1MPa (10 bares).

7.3.- Filtro: Los contadores deberán tener un filtro en la entrada para evitar el paso de partículas o elementos en suspensión que puedan afectar al mecanismo de medida.

7.4.- Esfera: Dispondrán de esfera seca. Si se instalaran contadores con esfera orientable deberán contar con mecanismos de tope que impidan rebasar los 360 ° de giro máximo.

7.5.- Preinstalación: Los aparatos que se instalen por primera o vez o que sustituyan a otros, deberán poder equiparse con un dispositivo de tipo inductivo para la futura transmisión del consumo registrado.

7.6.- Norma supletoria: En lo no especificado en este reglamento sobre las características técnicas y requisitos de los contadores de agua limpia para los usos contemplados en el apartado 1 de presente artículo, será de aplicación lo establecido en el Anexo VIII del real Decreto 244/2016, de 3 de junio y en el Anexo III de la orden ICT/155/2020, de 7 de febrero o normas que las sustituyan; así como en la Directiva europea MID/2004/22/CE.

ARTÍCULO 37.- Vida útil y propiedad de los contadores.

Tras la entrada en vigor el día 24 de agosto de 2020 de la Orden ICT/155/2020 de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, el régimen jurídico de la propiedad de los contadores de agua limpia regulados por el presente Reglamento es el siguiente:



1.- La vida útil de los contadores de agua limpia suministrada por el servicio de aguas de Soria, cuyo titular es el Ayuntamiento de Soria y cuya gestión corresponde a la Sociedad de Economía Mixta “Agua de Soria S.L.” (S.E.M.A.S., S.L.), es de doce (12) años.

2.-El Ayuntamiento de Soria como titular del Servicio y la empresa gestora del mismo, velarán por la sujeción de todo el parque de contadores de agua del servicio, al control metrológico del Estado y por su correcto funcionamiento permanentemente.

3.- El parque de contadores será gestionado por la Entidad Gestora, quien será la encargada del suministro; garantizando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el reglamento del propio equipo y será la encargada de coordinar los trabajos de instalación del aparato de medida. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento, será la empresa gestora la responsable en todo momento de mantener, verificar y reponer con cargo a la cuota de mantenimiento del contador.

4.-Será obligación del abonado, la custodia del contador, así como el conservar y mantener el aparato de medida en perfecto estado, siendo extensible esta obligación, tanto a los precintos de los contadores como a facilitar el acceso para la toma de lectura del contador. La responsabilidad que se derive del incumplimiento de estas obligaciones, recaerá directamente sobre el abonado titular del suministro.

5.- La exoneración de las obligaciones a cargo del abonado del servicio relativas al suministro, instalación, mantenimiento, sustitución y eventual verificación de los contadores de agua y su correlativa subrogación por parte de la entidad gestora (S.E.M.A.S., S.L.), que asume estas funciones por tiempo indefinido en aplicación del nuevo régimen jurídico previsto en este artículo, justifica la implantación de una cuota de mantenimiento del contador, a desarrollar en la Ordenanza fiscal correspondiente (Nº29) con un epígrafe específico y una cuantía mensual o cuatrimestral en función del calibre en milímetros de cada contador.

ARTÍCULO 38.- Verificación y precintado

1.- Supuesto de verificación: Los contadores de agua limpia del servicio de agua de Soria no estarán sujetos a verificación periódica.

Al ser la vida útil máxima de estos contadores de doce años, la posibilidad de prorrogarla por periodos sucesivos de cinco años solo será posible, previa verificación, cuando la entidad gestora (SEMAS) demuestre aplicando los criterios establecidos para ello en el Apéndice iii del Anexo III de la Orden ICT/155/2020, que dichos contadores cumplen los requisitos del artículo 34 de este Reglamento.

La verificación contemplada en el párrafo anterior se realizará por un organismo autorizado de verificación metrológica.

2.- Es obligatorio, sin excepción alguna, el precintado de los contadores de agua limpia que se instalen, cuando sirvan de base para el cálculo de la facturación del consumo de agua.

ARTÍCULO 40.- Renovación periódica de contadores

Con independencia de su estado de conservación, ningún contador o aparato de medida podrá permanecer ininterrumpidamente instalado por un periodo de tiempo superior a doce años.

Corresponde a la Empresa Gestora del Servicio (S.E.M.A.S.) la sustitución de los contadores de 12 o más años de antigüedad desde su instalación y de los que deban ser reemplazados por avería u otras causas, operación que se llevará a cabo automáticamente o previa comunicación al abonado que fuere aún propietario del contador a sustituir. Una vez efectuado el cambio el aparato particular retirado será devuelto a su propietario.

Transcurrido este tiempo deberá ser levantado y desmontado para ser sustituido o, excepcionalmente, ser sometido a la única verificación posible prevista en el artículo 38 de este reglamento a propuesta exclusiva de la entidad gestora (SEMAS).



ARTÍCULO 94.- Derechos Económicos.

La Entidad suministradora, sin perjuicio de las indemnizaciones, derechos o acciones que la legislación la ampare no podrá cobrar, por suministro de agua potable a sus abonados, otros conceptos distintos a los que específicamente se enumeran a continuación:

- Cuota fija o de servicio
- Cuota variable o de consumo
- Recargos especiales
- Derechos de acometida
- Cánones
- Fianzas
- Servicios específicos
- Cuota de mantenimiento contador

Segundo: Someter al trámite de información pública la presente modificación, por plazo mínimo de 30 días, para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias. En el caso de no presentarse ninguna, el acuerdo hasta entonces provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

8º.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

ÚNICA:

Dña. MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria del Ayuntamiento de SORIA, según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Exposición de motivos

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.



Según los datos del **Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS)**, en lo que llevamos de año se han quemado alrededor de 184.000 hectáreas, el triple que la media anual de los últimos 15 años (2006-2021). Además, en lo que llevamos de 2022, se ha casi **duplicado** el número de incendios forestales con respecto a la media anual de los últimos 15 años, este año **314 incendios**, frente a una media anual de 174. Se trata, por tanto, de una **situación estructural** que se está agravando conforme avanza la emergencia climática. Los grandes incendios forestales son cada vez más rápidos y violentos, y ya se han producido fuegos que generan su propia atmósfera y que pueden convertirse en incontrolables con los medios que existen en la actualidad. Por tanto, los incendios forestales se convierten en una **trampa** que, desgraciadamente, ha sido **mortal** para bomberos forestales y personal voluntario.

Las plantillas de bomberos forestales llevan tiempo denunciando la **precariedad laboral** que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo adecuadamente las **imprescindibles labores preventivas**, que minimizarían la virulencia y el alcance de los incendios y evitarían muchas situaciones de **riesgo**.

En sintonía con los propios bomberos forestales, como llevan años demandando, consideramos **fundamental y urgente** que cuenten con un **Estatuto de Bomberos Forestales**, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas y seguras. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y **de cuidar a quien nos cuida**.

Además, es urgente aprobar cuanto antes **la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil**. Servirá para coordinar todos los medios a nivel estatal y garantizar cuestiones de sentido común: por ejemplo, que puedan acudir a apagar un fuego los profesionales del parque de bomberos más cercano a la emergencia, con independencia de que pertenezca a otro municipio u otra comunidad autónoma, algo que actualmente no sucede.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción del siguiente



ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Soria inste al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados, en el marco de sus respectivas competencias, a:

1.- **Aumentar los recursos económicos** destinados a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento. Y que, de acuerdo con las comunidades autónomas, aborde un **proceso de reforzamiento del servicio público** mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

2.- **Erradicar la precariedad y la temporalidad** de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas, acabando con la externalización y la privatización de un servicio público esencial y avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de las administraciones.

3.- **Exigir al Ministerio de Transición Ecológica** que desbloquee y acelere la tramitación de la **Ley del Estatuto de Bomberos Forestales** para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

4.- **A todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados a que apoyen la urgente tramitación de la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil**, que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia, que refuerce el servicio público y la garantías para que la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones.

Que el Ayuntamiento de Soria inste a la Junta de Castilla y León a:

5.- **Garantizar** que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en Castilla y León trabaje **un mínimo de 10 meses al año**.

6.- **Recuperar y actualizar**, con los conocimientos y datos del momento presente, el **Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales de Castilla y León (Plan 42)**.

7.- **Trabajar, junto a las entidades locales, Planes destinados a la reparación** de los graves daños ocasionados por los incendios forestales,



así como al fomento de la **prevención** y a una correcta **ordenación** forestal.

8.- **Elaborar**, en coordinación con los profesionales del área y la sociedad civil, **un Plan Autonómico de Mitigación y Lucha Contra el Cambio Climático**.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta una enmienda a la Moción presentada por el Grupo Mixto-Podemos Soria que da lugar a una nueva moción, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos

La situación que vive nuestro país año tras año con los efectos de la emergencia climática, con veranos cada vez más calurosos y con la proliferación de incendios forestales de una virulencia desconocida hasta hace muy poco, nos lleva a concluir que en estos momentos necesitamos impulsar con determinación las condiciones que permitan una adecuada prevención y extinción de estos fuegos, así como un cuidado adecuado de nuestro medio rural y natural que garantice un menor riesgo de sufrirlos.

Según los datos del **Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales (EFFIS)**, en lo que llevamos de año se han quemado alrededor de 184.000 hectáreas, el triple que la media anual de los últimos 15 años (2006-2021). Además, en lo que llevamos de 2022, se ha casi **duplicado** el número de incendios forestales con respecto a la media anual de los últimos 15 años, este año **314 incendios**, frente a una media anual de 174. Se trata, por tanto, de una **situación estructural** que se está agravando conforme avanza la emergencia climática. Los grandes incendios forestales son cada vez más rápidos y violentos, y ya se han producido fuegos que generan su propia atmósfera y que pueden convertirse en incontrolables con los medios que existen en la actualidad. Por tanto, los incendios forestales se convierten en una **trampa** que, desgraciadamente, ha sido **mortal** para bomberos forestales y personal voluntario.

Las plantillas de bomberos forestales llevan tiempo denunciando la **precariedad laboral** que sufren, con contratos temporales y unas condiciones lamentables. Esto dificulta que puedan llevar a cabo



adecuadamente las **imprescindibles labores preventivas**, que minimizarían la virulencia y el alcance de los incendios y evitarían muchas situaciones de **riesgo**.

En sintonía con los propios bomberos forestales, como llevan años demandando, consideramos **fundamental y urgente** que cuenten con un **Estatuto de Bomberos Forestales**, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas y seguras. Hablamos, en definitiva, de garantizar unos servicios públicos de calidad y **de cuidar a quien nos cuida**.

Además, es urgente aprobar cuanto antes **la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil**. Servirá para coordinar todos los medios a nivel estatal y garantizar cuestiones de sentido común: por ejemplo, que puedan acudir a apagar un fuego los profesionales del parque de bomberos más cercano a la emergencia, con independencia de que pertenezca a otro municipio u otra comunidad autónoma, algo que actualmente no sucede.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Soria inste al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados, en el marco de sus respectivas competencias, a:

- 1.- **Aumentar los recursos económicos** destinados a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento. Y que, de acuerdo con las comunidades autónomas, aborde un **proceso de reforzamiento del servicio público** mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.
- 2.- **Erradicar la precariedad y la temporalidad** de los bomberos forestales, impulsando su reconocimiento profesional mediante formación y retribución adecuadas, acabando con la externalización y la privatización de un servicio público esencial y avanzando a paso firme hacia la internalización de las plantillas como personal de las administraciones.



3.- **Exigir al Ministerio de Transición Ecológica** que desbloquee y acelere la tramitación de la **Ley del Estatuto de Bomberos Forestales** para que cuanto antes pueda iniciar el trámite parlamentario.

4.- **A todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados a que apoyen la urgente tramitación de la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil**, que ya se encuentra en fase parlamentaria y está pendiente de la constitución de ponencia, que refuerce el servicio público y la garantías para que la gente trabajadora que lo presta pueda hacerlo en las mejores condiciones.

Que el Ayuntamiento de Soria inste a la Junta de Castilla y León a:

5.- El Ayuntamiento insta a la Junta de Castilla y León a que, de forma inmediata habilite el operativo coordinado de emergencias y prevención y extinción de incendios que, **DURANTE TODO EL AÑO** en todas las comarcas de la comunidad, esté dotado de medios humanos y materiales suficientes.

6. **Recuperar y actualizar**, con los conocimientos y datos del momento presente, **el Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios Forestales de Castilla y León (Plan 42)** elaborando un nuevo documento en el que siga primando la sensibilización y educación en materia medioambiental y de forma especial lo que se denomina prevención activa. El documento fue aprobado en 2002 y es necesario, 20 años después, redactar un plan nuevo que tenga en cuenta la realidad actual en materia de extinción de incendios

7.- **Trabajar, junto a las entidades locales, Planes destinados a la reparación** de los graves daños ocasionados por los incendios forestales, así como al fomento de la **prevención** y a una correcta **ordenación** forestal.

8.- **Elaborar**, en coordinación con los profesionales del área y la sociedad civil, **un Plan Autonómico de Mitigación y Lucha Contra el Cambio Climático**.

9.- Derogar de forma inmediata el Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de



Castilla y León después de dos sentencias contrarias del TSJ de Castilla y León.

10.- Convocar, en el plazo de un mes, la mesa sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, formada por UGT, CCOO, CSIF y FRMP, para el inicio de las negociaciones conducentes a la tramitación y aprobación del nuevo Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

11.- Promover, en el plazo de un mes, en cumplimiento de la Disposición final tercera, de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León la creación del Consorcio Autonómico de Bomberos para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, garantizando la cofinanciación del 50 % del coste total de mantenimiento de dicho consorcio.

12.- Proceder a revisar, actualizar y modificar durante el plazo de 3 meses el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León, INFOCAL.

13.- Habilitar de forma inmediata el operativo coordinado de emergencias y prevención y extinción de incendios que, durante todo el año en todas las comarcas de la comunidad, esté dotado de medios humanos y materiales suficientes.

14.- Comenzar la tramitación en el plazo de 3 meses, en sede parlamentaria de la ley de Emergencia Climática de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

15.- Comenzar la tramitación, de inmediato, en sede parlamentaria de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, muchas gracias señor Alcalde. Bien voy a leer la moción presentada por mi grupo, aunque, como luego comentaré, pues se ha propuesto una modificación dos minutos antes de que empezáramos este pleno.



Bien, se trata de una moción sobre la prevención y la lucha contra los incendios forestales (Pasa a leer la moción en su literalidad)

Bien, esta es la lectura de la moción que presentaba mi grupo. Y, como decía hace un momento, justamente a las nueve menos dos minutos pues hemos sido reclamados los portavoces que en este momento estábamos, que no éramos todos, que habíamos llegado al pleno, para una modificación de esta moción y poder llegar a un acuerdo para modificarla. Y aunque la he leído durante algunos de los puntos en los que no tenía que intervenir sí que me permito decir aquí, y siento decirlo, siento decirlo, que no es respetar a los grupos de la oposición dos minutos antes de que empiece un pleno presentarnos un documento para que lo leamos y digamos si estamos de acuerdo o no en esa modificación.

Por tanto, eso no es admisible, no es admisible. Como he dicho al señor Alcalde una llamada telefónica media hora antes, simplemente avisando de que hay un documento, incluso aunque no pueda hacérselo llegar, que ya creo yo que es bastante complicado justificar que no se nos puede hacer llegar con los medios telemáticos que ahora tenemos y una trabajadora que trabaja eficazmente para todos los grupos de la oposición, yo creo que eso no tiene disculpa. A partir de ahí, y eso me parecía que era importante recalcarlo, porque no puede ser, no puede ser. Mi grupo y yo misma nunca actuamos de esa manera y esta moción está presentada el día 20 de julio, 20, es decir, días ha habido para leerla y para haber propuesto modificaciones que, como digo, he leído muy rápidamente, pero las he leído.

Bueno, de todas maneras no quiero renunciar, y me referiré por último en esta intervención o en la siguiente, a explicar un poco cuáles eran las intenciones de mi grupo al presentar la moción porque me parece que es importante contextualizar porque hacemos las cosas. Bueno, pues las intenciones no eran otras que traer al pleno de Soria. que si, es una ciudad, pero tiene un término municipal ampliamente forestal, la preocupación que anida en toda la sociedad y yo supongo que en cada una de las personas que estamos aquí, porque, miren, para preparar la moción, el día 18, cuando estábamos pensando en presentarla, entré en ese servicio europeo, ese sistema europeo de información de incendios forestales, impacta. He entrado desde entonces casi cada día o casi cada dos días y eso impacta, y eso que en ese servicio sólo se reflejan los incendios forestales mayores de



30 hectáreas y, por tanto, detectables por el sistema satelital, el sistema de satélites europeos “Copernicus”.

Bueno, el 18 en nuestro país había 141.000 hectáreas quemadas, el 20 ya había las 184.000 que reflejamos en la moción, el 22 estábamos en 199.000 hectáreas, antes de ayer ya eran 207.000. Eso creo que como país no nos lo podemos permitir.

Y después de esa consideración, que a mí por lo menos me parece impactante y que creo que también es importante que la gente conozca esa situación, nosotros pensábamos: ¿Qué podemos hacer desde un grupo con una sola persona, una sola concejala y en un ayuntamiento de una ciudad pequeña, aunque sea una capital de provincia? Pues ponernos manos a la obra todos los que estamos aquí, todas las personas que estamos aquí, para poner de nuestra parte. Y poner de nuestra parte significaba empezar por además de poner de manifiesto la situación y lo intolerable que es para el futuro de la gente que viene detrás de nosotros también, que todo el mundo asuma su parte de trabajo y que era para eso fundamental que todos los grupos políticos pudiéramos votar a favor. Por eso la moción estaba perfectamente pensada, y así lo comentó en Junta de Portavoces del señor De Gregorio, para que pudiera haberse presentado incluso como una declaración institucional. El problema de las declaraciones institucionales, es que aunque estemos de acuerdo todos, se leen y no calan mucho, esa es una desgracia pero es así.

Entonces, por eso no quise transformarla en una declaración institucional, porque pensaba que merecía una explicación, merecía que todo el mundo lo viéramos desde ángulos por lo menos coincidentes, aunque no fueran exactamente iguales, y me parecía importante remarcar las causas de lo que nos está pasando porque estamos todo el mundo escuchando muchos expertos y muchas opiniones políticas, y todo el mundo tiene una parte de razón, pero no toda. Y decir solamente una parte oculta todas las demás y además escamotea a la gente que sepa la gravedad de la situación, porque mientras nos estamos echando las culpas o echando balones fuera las cosas se quedan sin hacer año tras año y la situación, como digo, se agrava cada vez más.

En nuestra opinión hay bastantes causas. Yo quiero destacar aquí algo que es importante y que no podemos dejar de mirar de frente que es la situación no de cambio climático sino de emergencia climática en la que estamos.



Eso es muy importante. También es muy importante reconocer que los usos de los montes y la cultura forestal de muchos lugares de nuestro país se ha modificado y corre el riesgo de modificarse en todas partes, incluso en Soria, en todas partes, eso hay que afrontarlo.

Como hay una cosa que no tiene una solución inmediata y hay otra que no la tiene, desgraciadamente ya para los seres humanos, que es la situación de emergencia climática y el cambio de cultura en el mundo rural, la utilización de pastos, la utilización de montes, la cultura forestal como decía, pues tenemos que tomar medidas,² y esas medidas tienen que ser valientes, y en esas medidas no sirve decir que la culpa la tienen los ecologistas o que no es racional gastar dinero todo el año o que de esto la culpa la tiene Castilla y León, o de que esto la culpa la tiene el Estado o que de esto la culpa la tienen unos o la tienen otros. No, la responsabilidad y no las culpas es de todo el mundo. Así que, por eso, nuestra propuesta intentaba dirigir, dirigir hacia todos lados la mirada: Hacia el Gobierno, hacia el Congreso de los Diputados, hacia la Junta de Castilla y León, porque no lo olvidemos, en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en nuestra comunidad quien tiene competencias en prevención y extinción de incendios, independientemente de que existan parques de bomberos en las ciudades o en las comarcas que haya, es la Junta de Castilla y León, es así y estamos donde estamos.

Pero, como he dicho también en la moción, y es muy importante recalcarlo, hace falta un Estatuto Básico del Bombero Forestal para todo el país, que marque unos mínimos y que dignifique una profesión que en estos momentos se hace imprescindible, y hace falta una ley de coordinación que impida que tengan que valerse de las buenas relaciones o del voluntarismo para poder prestar ayuda. Eso tiene que estar coordinado Y ¿Qué quiere decir coordinado? Quiere decir que tengamos un conocimiento de todo lo que hay en cualquier sitio, como medios durante todo el año y con que contamos para poder destinarlo a aquellos lugares donde es necesario. No estoy siguiendo el guion aunque lo tenía escrito, pero es que esto me parece súper importante y no me gusta leer, no me gusta leer.

Es muy importante, como decía también, el cambio de cultura y el cambio de ocupación del territorio, y hay que escuchar las demandas de la población rural y revitalizar nuestros pueblos. Sí, revitalizar el medio rural porque vivo es la única manera de que a la larga, y digo a la larga porque eso no será fácil, eso no será fácil, llevamos un siglo casi y desde luego



desde los años 50 y 60 del siglo pasado con toda claridad pues eso, desvitalizando, vaciando, llamémoslo como queramos, olvidando, menospreciando el medio rural y sus valores y sus utilidades. Si la utilidad del monte desaparece desgraciadamente las cosas no pueden ir a mejor. Pero, como decía, la situación de emergencia climática nos obliga a ponernos las pilas.

Y terminaba ya con una cosa, y seguro que me dejaré algo, lo repasaré mientras tanto para mi segunda intervención, con lo de Soria. Siempre hemos dicho, yo vivo aquí desde hace casi 40 años, que en Soria no se quema el monte y hasta ahora ha sido verdad ¿Por cuánto tiempo vamos a poder decir lo mismo? No estamos en una isla, no estamos en una isla y lo estamos viendo estos días. Yo nunca había vivido una ola de calor así en Soria cuando, noche tras noche tras noche tras noche, no hay manera de ventilar una casa y de que se refresque un poco.

Y, bueno, como decía, nuestra preocupación política es muy importante y lo hemos intentado poner de manifiesto claramente en esta moción. Y no quería terminar sin decir algo que creo que es obligado, aunque siempre parece una fórmula, pero a mí me parece que es obligado porque seguro, estoy segura de que en todas nuestras cabezas está esto, queremos manifestar toda nuestra cercanía y solidaridad con los familiares y con los amigos de las personas fallecidas y de las decenas de heridos que ha habido en los últimos tiempos y que ha habido también en otros años.

Y queremos aprovechar para agradecer a todos los servicios de extinción su trabajo, en muchos casos se están jugando la vida para controlar y apagar las llamas en unas condiciones muy difíciles y muy precarias.

Y ahora termino, que esto era lo que quería decir, termino diciendo que, aunque he leído muy rápido sus aportaciones, considero que no son, yo no tendría ningún problema en aceptarlas, el problema es que muy probablemente el resto de los grupos de la oposición no van a querer, no van a querer, seguro, vamos casi estoy segura y eso que no hemos podido hablar porque, ya digo, que ni siquiera cuando se nos han entregado estábamos todos los portavoces.

Entonces, me pregunto: ¿Es útil para resolver las cosas?, ¿Es útil a la ciudadanía que nos enfrentemos y que busquemos, busquemos poner todo lo que consideramos necesario, todo lo que consideramos justo, incluso a



sabiendas que eso nos aleja? Yo eso lo podría hacer porque ganas no me faltan, ganas no me faltan después de escuchar todas las declaraciones que estamos escuchando en Castilla y León en estos días, pero a mí me parece que eso no es útil, me parece que no es útil. Y yo, vamos, mi misión no es quedar por encima y demostrar que yo tengo razón, mi misión, pequeñísima, infinitesimal y además con tiempo de caducidad, simplemente es buscar consensos y soluciones. Sé que no las voy a conseguir porque no soy casi nadie, nada más que una concejala de Soria, pero a mí me parece, bueno, no lo sé, quizá sería lo ideal, igual, como decíamos antes, lo mejor es enemigo de lo bueno, pero bueno. A mí me parece que sus aportaciones quizá completan y mejoran mi moción, nuestra moción, pero igual son enemigas de lo bueno. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Bueno, el día de la presentación de esta moción yo propuse, como bien ha dicho la señora Muñoz, realizarla como una declaración institucional. Me parece una moción muy limpia, me parece que lo que pide pues es justamente gran parte de las cosas que se necesitan en este país y en esta comunidad autónoma para luchar contra los incendios, pero, bueno, dijo que prefería el debate pues me parece muy bien que hagamos debate.

Y que lo importante de esta moción es, como bien ha dicho, el concienciarnos sobre el problema que tenemos de incendios, y que aunque aquí en Soria, afortunadamente, no nos ha tocado y el último incendio que tuvimos que parecía un desastre fue, me parece que fue en el 2002 o algo así, el de Matamala, me parece que se quemaron 2.200 hectáreas, y lo que estamos ahora viviendo son incendios de 10.000, 15.000, 20.000 hectáreas, bueno, pues me parecen muy bien las demandas.

He leído también las demandas que ha hecho el Grupo Socialista en lo que nos ha presentado, como bien ha dicho la señora Muñoz, 2 minutos, 5 minutos antes de comenzar el pleno, y puedo compartir algunas cuestiones pero hay otras cuestiones, pues hombre, sin verlas detenidamente, qué dice el decreto, qué dice la ley y analizarlo, pues, a bote pronto, pues no lo sé porque, por ejemplo, derogar la ley que aprueba el plan sectorial después de dos sentencias contrarias, bueno, pues puede ser derogar o puede ser modificar, que no lo he visto ni me he parado a pensarlo. “Proceder”, me parece que una de las cuestiones que viene aquí y que me parece fundamental también es la creación del Consorcio. “Promover, en cumplimiento de la Disposición final tercera, de la Ley 4/2007, la creación



del Consorcio Autonómico de Bomberos para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León...”, y ahí lo dejaría, “garantizando la cofinanciación del 50% de coste de mantenimiento de dicho Consorcio”, creo que no viene en la Disposición Adicional esto del mantenimiento y no sé si tiene que ser el 50, el 40 o el 80. No digo ni que sea más ni que sea menos, digo simplemente que, como ha dicho la señora Muñoz, comparto determinadas cuestiones pero no me ha dado tiempo a estudiarlas con detenimiento, evidentemente, y, por lo tanto, lo que pido es que debatamos la moción original que ha presentado la señora Muñoz.

En cuanto a esta moción voy a ir a los acuerdos, a los acuerdos:

“Aumentar los recursos económicos destinados a los servicios de prevención y extinción de incendios”. Sí, pero, claro, para esos recursos económicos se insta al Gobierno de España aquí en esta parte, evidentemente lo que tenemos es que modificar todo el procedimiento de financiación de las autonomías porque parece que aquí lo que prima es la población y lo que no prima es el territorio, y esto va en relación directamente con el territorio, con lo cual el plan de financiación, que siempre estamos hablando del plan de financiación que tanto perjudica a las comunidades autónomas con mayor despoblación, es objeto de revisión y más en estos momentos relacionados con los incendios forestales.

“Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales”, evidentemente estoy completamente de acuerdo en el “reconocimiento profesional mediante formación, retribución ”etc.

“Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de los Bomberos Forestales.” Esto ya está hecho, esto está hecho desde el día siguiente de presentar la moción mejor dicho. El 20 se presenta la moción y el 21 hay una reunión MITECO y sindicatos que acuerdan una hoja de ruta para llevar a las Cortes el anteproyecto del Estatuto Básico de los Bomberos Forestales y que parece ser que hubo en otro titular de prensa: “El gobierno llevará el Estatuto de los Bomberos Forestales al Congreso en septiembre.” Con lo cual esta reunión ya se ha realizado y parece que en septiembre se va a llevar.

Y 4: “A todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados a que apoyen *la urgente tramitación de la Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el marco del*



Sistema Nacional de Protección Civil.” Sí que es cierto que esta ley viene de, creo, que del 2020 o del 2019, fue apoyada por 380 diputados que votaron a favor de la tramitación en octubre del 2020 y en diciembre del 2021 se publicaron todas las enmiendas registradas. Y no es menos cierto que lleva dos veranos congelada en el Congreso y que hay que darle vida porque una vez que está ya en trámite parlamentario no tiene ningún sentido que lleve dos años después de haberse tramitado las enmiendas registradas y que esté paralizada.

En cuanto al ayuntamiento de *“instar a la Junta de Castilla y León a: garantizar que el personal laboral fijo discontinuo del operativo trabaje un mínimo de 10 meses al año.”* Pues no lo sé, pero hay que modificarlo, yo le voy a apoyar, evidentemente, igual en vez de 10 pueden ser 12, pueden ser 9, porque lo que sí es cierto es una cuestión: Si no se modifican las financiaciones hay un tema muy importante que no solo es el luchar contra los incendios sino la prevención de incendios, y si ese dinero nos lo vamos a quitar de prevención de incendios para utilizarlo en operativos de incendios pues mal vamos. Te quiero decir, hay que compaginar las dos cosas: Aumentar la financiación que es importante, y si aumentamos la financiación podemos llegar a mejorar tanto lo que es la prevención de incendios con trabajos de limpieza de los montes y el operativo de extinción de incendios.

Y, luego: *“Recuperar y actualizar, con los conocimientos y datos del momento presente, el Plan de Medidas Preventivas Contra Incendios ... el Plan 42”*, bueno, el Plan 42 es un plan que, como su nombre dice, era para los 42 municipios con mayor riesgo de incendios forestales de todo Castilla y León que luego se amplió a otros municipios, fue aprobado en enero del 2002, creo que tuvo una vigencia entre el 2002 y el 2010, y que sí que es cierto que este Plan se deja cuando llega la crisis económica por falta de medios económicos. Me parece que se deja por ese motivo, y yo creo que hay que recuperarlo, pero no el Plan 42 sino el Plan de todos los municipios de Castilla y León porque sí que es cierto que ese plan centra buena parte de los esfuerzos en la intervención social, educación, formación, comunicación, participación, contemplando también una serie de medidas relacionadas con la prevención clásica orientadas más al corto plazo: Infraestructuras, cortafuegos, selvicultura, etcétera, y me parece muy importante la concienciación en esto y de recuperar el Plan.



El punto 7: *“Trabajar, junto a las entidades locales, Planes destinados a la reparación-evidentemente- así como al fomento de la prevención”*, que es la limpieza de los montes evidentemente, una de las cuestiones más importantes.

Y *“elaborar, en coordinación con los profesionales del área un Plan Autonómico de Mitigación y Lucha Contra el Cambio Climático.”* Me parece interesante, aunque bien es cierto que no sólo es el cambio climático ni la emergencia climática lo que nos lleva a la situación actual.

Y a mí me gustaría finalizar un poco con una lectura de unos párrafos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería donde dice lo siguiente: *“Todos los años, de forma sistemática, los incendios forestales se presentan en verano cada vez más pronto, cada vez más intensos, peligrosos y explosivos y, cada vez, con un mayor impacto ambiental. La superficie forestal se ha incrementado, en menos de una década, aproximadamente un 5% como consecuencia de la pérdida de población y el cambio en las costumbres tradicionales que existían en los pueblos rurales esparcidos por toda la geografía española, que, a la postre, eran los que se encargaban de adecentar el monte todos los años.”*

“El cambio climático por sí solo no mata, lo que verdaderamente mata es no gestionar adecuadamente nuestras masas forestales, nuestros bosques y espacios naturales, protegidos o no; lo que mata es no tener una política forestal común a nivel europeo, nacional, autonómico y de las entidades locales; lo que verdaderamente mata es sacar leyes y normativas sin contar en su redacción con los verdaderos actores y músicos que componen la “opera forestal”: todos los profesionales del sector forestal. En la actualidad más de la mitad del territorio español es forestal.”

“Es hora de actuar de una vez por todas a nivel político con perspectivas de estado si queremos dejar bosques vivos a las próximas generaciones.”

Así finaliza la nota del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales del otro día y quiero decir con ello, y finalizando, que sí, que el cambio climático es algo muy importante pero que también está la despoblación de las zonas rurales, la pérdida de cabezas de ganado ovino, sobre todo caprino, que ayudan a limpiar mucho, mucho territorio. Luchar contra la despoblación es fundamental y el emplear gran parte del dinero en la limpieza de



nuestros montes es también fundamental. En algún medio de comunicación he oído que algún bombero decía que los incendios se apagan en el mes de diciembre y es cierto, se apagan con la limpieza de los montes y se apagan con los trabajos que hay que potenciar, sobre todo. Nada más.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Me acaba de quitar la frase señor Saturnino, iba a comenzar diciendo la frase más repetida estos días entre los colectivos rurales y agentes forestales, los incendios se apagan en invierno y así es y así creemos nosotros. Pastores, ganaderos, agentes forestales y cazadores coinciden en que el ecologismo mal entendido desde algunos despachos ha dado al traste con la cultura campesina de cuidado y mantenimiento de montes. Hay ambiciones en algunas políticas de mantener una naturaleza intocable y esto está provocando trabas burocráticas a las que se enfrentan los pastores para desempeñar una labor de limpieza esencial en prevención de incendios.

Las podas controladas en invierno se han vuelto sumamente complejas de solicita. La caza, los cazadores, el sector cinegético que está amenazado por la futura Ley de Bienestar Animal que impulsa el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de Ione Belarra, un sector cinegético que está invirtiendo cada año 54 millones de euros en mantenimiento y adecuación de accesos, de podas, de mejoras del monte, de cortafuegos, entre otros. Los guardas en los cotos de caza son los primeros avistadores normalmente de un incendio y, de hecho, no es casualidad, y estos son datos, que en las grandes zonas de caza mayor en España como son Sierra Morena, Montes de Toledo, la serranía de Cádiz, sean históricamente espacios de pocos incendios forestales.

Ha hecho alusión también el señor De Gregorio a la desaparición de la ganadería extensiva. Hemos pasado de 24 millones de cabezas a 15 millones de cabezas. Seguramente esto ha sido provocado pues por algunas malas políticas que han venido desde Europa y que tampoco se han sabido gestionar bien desde los diferentes gobiernos aquí en España. Mucha culpa de ello ha tenido parte la PAC, donde se estaba pagando a ganaderos sin tener ganado, esto ha hecho que se haya reducido lo que llamamos las “ovejas bomberas”. Se ha dejado también a criterio particular lo que es el pagar por las hectáreas de pastos. Y no debemos olvidar que España es el país más montañoso de la Unión Europea, con mayor cantidad de pastos permanentes, esto es lo que más provoca, o sea, ese pasto no consumido, ese pasto que es labor para quemar, o sea, o se alimenta o se quema, y ese



pasto permanente donde tenemos 19 millones de hectáreas, según el SIGPAC.

La realidad es que en España solo el 35% de nuestro territorio son tierras dedicadas al cultivo, mientras que el otro 65% de la superficie no sirve para ser cultivado y, por lo tanto, sirve para pastos. Estos pastos son los que se están quemando ahora.

Quiero recalcar y decir, bueno, pues que un ganadero en extensivo en España por las políticas que se están haciendo de la PAC que, por cierto, ahora ha sido aprobada hasta el 2030 por el gobierno de Sánchez, sin ninguna modificación en este aspecto, cobra 60 € por hectárea de pastos mientras que en Italia están pagando 229 y en Grecia están pagando 258, con lo cual en esos países se está sujetando más la ganadería extensiva que son las que realmente limpian los bosques y previenen de estos incendios que estamos teniendo en estos momentos.

En cuanto a la moción voy a ir punto por punto:

“Instar al Gobierno de España a aumentar los recursos económicos destinados a los servicios de prevención, de extinción de incendios y salvamento.” Por supuesto que estamos de acuerdo siempre y cuando ese dinero se pase de ministerios donde no se haya ejecutado o de otros ministerios. En ningún momento estaremos de acuerdo si se aumentan vía impuestos a los ciudadanos.

Que se reconozca *“la profesionalidad”*, también estamos de acuerdo en ello. *“Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de Bomberos Forestales”* bloqueada por el gobierno existente. En enero del 2020 firmaron ustedes un pacto de gobierno PSOE-Podemos donde se incluía la aprobación de esta citada ley. Estamos en 2022 y se tienen que producir incendios para que salga este tema a la palestra. También pide que *“todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados apoyen la urgente tramitación”*. Estamos de acuerdo en que haya una ley, que sea una ley coherente y beneficiosa para todos los ciudadanos.

Y luego está, en otro bloque, a la Junta: *“Garantizar que el personal laboral fijo discontinuo del operativo de prevención de incendios forestales en Castilla y León trabaje un mínimo de 10 meses al año.”* Voy a



comenzar diciendo que la Junta y los sindicatos el día 11 de julio llegaron a un acuerdo ya donde se transformarán en trabajadores fijos los 900 trabajadores laborales fijos discontinuos que tenía la Junta y que las cuadrillas que se externalizan para la limpieza de montes, que hasta ahora trabajaban una media de 7,6 meses al año, de momento ya se ha pactado que sea como mínimo nueve meses al año. En la moción usted pide 10, estamos cerca de ello.

A mayores, también quiero decir que está haciendo los deberes la Junta en este aspecto porque la Consejería de Industria y Comercio va a destinar 5 millones de euros a la contratación de aquellos desempleados que quieran ayudar a limpiar bosques y la prevención de incendios. Este dinero está ya a disposición.

Habla en otro punto de “*recuperar y actualizar el plan 42*”. Es un plan que se está utilizando y que la Junta lo que está pretendiendo ahora es adaptarlo a los tipos de incendios que se están provocando, que no son los mismos que hace años, como en el 2002 cuando se puso en marcha el Plan 42.

Luego, “*planes destinados a la reparación.*” Trabajo realizado por la Junta, está claro, porque ha puesto encima de la mesa 65 millones de euros para la restauración ambiental y atención a los sectores productivos, recuperación de actividad económica, apoyo asociado a los afectados de la Sierra de la Culebra y zona de Losacio también en Zamora.

Y, para finalizar, la elaboración de un plan de lucha contra el cambio climático, que lo tiene en marcha el Gobierno de España, lo tiene en marcha la Junta de Castilla y León y creo que está en marcha en todas las administraciones locales.

En cuanto a la moción que presentaba Podemos, nosotros, inicialmente, teníamos previsto votar a favor de la misma porque la vemos una moción coherente y adaptada al momento. Pero ahora resulta que nos encontramos, cuando me siento en este sillón, que el señor Alcalde me entrega siete puntos más de esta moción. Primero, creo que es una falta de respeto hacia la persona que la propone y, segundo, creo que es otra falta de respeto hacia el resto de grupos. Esto se puede decir con más tiempo, ya han hecho mención los demás portavoces, por lo menos que nos dé tiempo a saber si el Decreto 10/2021 hay que derogararlo o no. Entonces, bueno, nosotros,



desde luego, si se retiran estos siete puntos votaremos a favor de la moción y si no se retiran nos abstendremos.

Creo que esto, como ha dicho la señora Muñoz, no es bueno para los ciudadanos, no es bueno para los sorianos. Esto son simplemente ganas de dar guerra sin ningún tipo de, no sé, o sea, es decir, es que no lo entiendo sea, es decir, es que no lo entiendo. Y además es que es curioso y quiero que lo sepan también los que nos estén escuchando y viendo, en los 7 puntos piden a la Junta de Castilla y León, piden en el plazo de un mes, en el plazo de un mes, en el plazo de tres meses, de forma inmediata, en el plazo de tres meses y de forma inmediata, que curiosidad que el otro día el señor Antón me dijo que si ponía yo el cronómetro para hacer lo del Banco de España, y ustedes ponen el cronómetro en los siete puntos que hay aquí. Pues si quieren que pongamos los cronómetros los ponemos, no se preocupen. Así que, de momento, nosotros, si no se retiran estos puntos, nos abstendremos en la votación. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bueno, voy a intentar hacer un apartado primero para hablar de la forma y después para hablar del fondo, porque creo que estamos equivocados en cuanto a lo que es el debate y la presentación de una moción y enriquecimiento de la misma. Precisamente el debate se hace para propiciar las enmiendas de adición, las proposiciones, la solución o no del resto de grupos proponentes. Si se buscaba única y exclusivamente el consenso lo hubiéramos aprobado por declaración institucional y no hubiera tenido necesidad de hacer este debate en esta sesión plenaria. Por tanto, voy a negar la mayor. Parece que quieren hurtar el derecho que tiene el Grupo Municipal Socialista, equipo de gobierno, a, de alguna forma, complementar, enriquecer la moción en un debate que es absolutamente necesario ante un problema que, hoy por hoy, tiene una actualidad más que vigente pero que necesita de soluciones a aportar entre todos. Por tanto, lo que ha sido anticipar una serie de proposiciones que nosotros íbamos a hacer en el debate encima se convierte en el ariete contra el que atacar al equipo de gobierno, sin entrar en el fondo de las cuestiones, única exclusivamente en la forma, créanme que no les entiendo.

Señora Muñoz no la entiendo. me tilda como falta de respeto, todos los grupos lo han hecho, el señor De Gregorio menos, o no lo ha hecho, pero intentar agarrarse a la falta de respeto lo que es la anticipación de una propuesta en el debate de una proposición ¿Pues cuando quieren hacerlo? Si hay debate hay debate ¿Podríamos haberlo hecho con una semana de



antelación? El resultado sería el mismo señora Muñoz, porque cuando se trata de pedir a los suyos, los del ecologismo mal entendido que al final es negacionismo o la entrada al negacionismo ahí les tiene, cuando hay que pedir a los suyos esto se me arruga un poco. Ahora si hay que hacer, en aras del consenso, silenciar al Grupo Municipal Socialista que lo único que pretende es complementar el fondo de la cuestión y concretar sobre medidas específicas que es un clamor la necesidad de las mismas, oye, no hay ningún problema señor Remacha, sabe usted que la dinámica del grupo proponente es la señora Muñoz y, por tanto, no hay que retirar nada porque nada está, se someterá a votaciones diferentes y ustedes se abstendrán ante lo que propone el Grupo Socialista. Pero no hurten el derecho que tenemos como grupo municipal a poder presentar nuestros posicionamientos, cuando, además, no cambian el sentido del fondo de la cuestión señora Muñoz. No lo cambia y podrá obtenerse el mismo consenso sobre sus siete puntos, y no obtendremos el mismo consenso sobre los siete puntos restantes, pero no silenciarán la voz del grupo mayoritario que parece ser lo que pretenden porque a base de hacer mociones light para obtener ese consenso resulta que pedimos demasiado poco.

Y no es una humilde concejala de este ayuntamiento, humildes somos todos, todos somos humildes concejales de este ayuntamiento, pero usted tiene representación en las Cortes de Castilla y León, y forma, nada más y nada menos, que parte de la coalición de gobierno de la Administración General del Estado, por tanto, somos humildes todos hablando de este problema, que es un grandísimo problema, que tiene muchas variables, muchos vectores, que una y fundamental es el cambio climático y otra también es la irresponsabilidad de algunas administraciones competentes en llevar a cabo una serie de tareas que, a lo largo de todos estos años, se han ido olvidando, y que encima quieren que corramos detrás de la cortina de humo del ecologismo malentendido versus negacionismo.

Y nosotros no vamos a estar de acuerdo. En el contenido de la moción como no, haberla hecho como declaración institucional el máximo de los consensos cuando sea lee en declaración institucional es lo que se busca precisamente, cuando se hace en ese sentido, pero no hurten ustedes la capacidad de debatir, de mejorar, de concretar y de sumar algunas de las iniciativas que este grupo lleva planteándole, porque esta moción que usted nos presentó, nosotros ya la hemos visto también como proposición no de ley de su procurador en Cortes Autonómicas, muy similar ¿Por qué? Porque es un problema, lógicamente, que afecta a toda la comunidad



autónoma, afecta a todo el Estado, afecta a toda Europa y que tiene, como digo, distintas variables y son muchas las responsabilidades que aquí se conciernen, pero no todas en la misma magnitud, y usted lo ha dicho. No se trata de repartir culpas sino de clarificar competencias, y todos aquí no están haciendo los deberes.

Y, mire, aquí rompemos una lanza por todos los grupos de este Salón de Plenos y por esta corporación municipal qué es la única administración, la única administración que está cumpliendo con la legalidad vigente. Ni la Diputación ni la Junta de Castilla y León pueden decir lo mismo.

Hoy nosotros tenemos el único parque profesional, no se trata, por Dios, de contratar desempleados para enfrentarse a las llamas, estamos pidiendo un estatuto para profesionalizar los bomberos, ¿Vamos a contratar a desempleados para mandarlos en la primera línea? Que no va por ahí señor Muñoz Remacha, que se trata de intentar generar una estrategia coordinada entre todas las administraciones para poder poner fin a un problema que tenemos que es muy serio y, por tanto, desde ese rigor, desde esa seriedad nosotros intentamos sumar y aportar, sumar y aportar algo tan concreto que no sé por qué les duele tanto que es *“Derogar de forma inmediata el Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que la Junta de Castilla y León aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, -después de que hay dos, solo dos, - sentencias contrarias al mismo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.”* Madre mía lo que le estamos pidiendo a la Junta de Castilla y León, que admita las sentencias judiciales.

Dos, *“Convocar, - no quieren en el plazo de un mes,, pero que no se nos vaya a un año, vale, para que no sea al año que viene cuando nos volvamos a acordar otra vez cuando haya incendios-, la mesa sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, - no le voy a dar un mes, vamos a pasar el verano, antes de acabar el año-, formada por UGT, CCOO, CSIF y FRMP, para el inicio de las negociaciones conducentes a la tramitación y aprobación del nuevo Plan Sectorial de los Servicios de Extinción de Incendios”*, que es el que nos ha tumbado el TSJ. Madre mía lo que estamos pidiendo.

Tres, *“Promover, - es que verdad que -en el plazo de un mes, - retiramos el cumplimiento de la Disposición final tercera, de la Ley 4/2007, - 2007, que estamos en el 22, que es verdad que, a lo mejor, no hace falta un mes,*



pero tampoco 15 años para cumplir esa disposición, que no habla de protección ciudadana de Castilla y León la creación de un consorcio autonómico de bomberos, que es ahí donde queremos llegar, porque esto podría estar planteándose como una cuestión oportunista. En algunos editoriales de los medios de comunicación estoy viéndolo, es que ahora es muy oportunista sacar el debate de la extinción de incendios cuando, lógicamente, estamos ardiendo por los cuatro costados a nivel nacional y máxime en esta comunidad autónoma.

Y no es verdad que sea oportunista, el problema que tenemos es que tenemos una política de reacción en vez de una política de anticipación. Y lo que estamos intentando, precisamente aquí, es adelantarnos, anticiparnos, para que el año que viene no vuelva a suceder lo mismo. Pero, cara a la opinión pública, estos debates es bueno que los hagamos cuando la actualidad marca el ritmo, y, por tanto, claro que obedece que tengamos, y es bueno que tengamos este debate hoy aquí, pero tan bueno como que todos los grupos podamos poner encima de la mesa nuestras propuestas y nuestros planteamientos.

Y, por tanto, ¿Qué estamos pidiendo aquí?, ¿El cumplimiento de una disposición de una ley del 2007 para crear un consorcio autonómico de bomberos?, ¿Cuántos años llevan escuchando a este equipo de gobierno la necesidad de constituir un consorcio provincial con vinculación autonómica?, ¿Cuántos años estamos demandando la creación de este consorcio?, ¿Y no podemos decir?; ¿No podemos incluirlo en la moción?, ¿Es precipitado incluirlo en la moción?

Señor De Gregorio, usted sabe, como yo, nos acaban de pedir desde la Diputación Provincial que prolongamos el convenio para dar amparo legal a las salidas que tengamos que ir a Vinuesa, y con eso parece que nos lavamos las manos. Pero usted sabe que no funciona, que no vale porque estaremos dando protección legal a nuestros trabajadores, que ya es importante, que hasta la fecha no la tenían. Pero no estamos dando una protección a la ciudadanía ¿O alguien se piensa que por mucho que quieran correr nuestros bomberos saliendo del parque de Soria si tienen que llegar a Duruelo de la Sierra ¿Cuál es el tiempo de reacción? Imposible ¿verdad? Tarde y mal, aunque sean profesionales. Y nosotros, en aras de, lógicamente, dar cobertura a las necesidades de la provincia que en ausencia de la competencia, del cumplimiento de la competencia de las administraciones que les corresponde resulta que aprobamos ese convenio



y lo prorrogaremos, no se preocupe, para dar amparo legal a nuestros trabajadores porque sin convenio o con convenio estamos saliendo, por tanto es bueno que tengamos ese amparo legal, pero es más urgente y mejor poder hacer ese Consorcio autonómico en el que la Junta de Castilla y León aporte económicamente lo que corresponde, y dentro de una estrategia nacional que es lo que pide también la señora Muñoz. Por tanto ¿Qué estamos pidiendo para que no tengamos, no podamos contar con el voto favorable del Partido Popular?

Siguiente punto: *“Proceder a revisar, actualizar y modificar el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales”*. Pero, de verdad, ¿Se han leído la comparecencia del señor Quiñones ayer mismo en las Cortes? Porque es literal esto: *“Revisar, actualizar y modificar”*, tres palabras de dijo literalmente el señor Suárez-Quiñones. No estamos hablando ni para dónde tiene que ir la revisión, palabras literales de Quiñones, no tengan tanto miedo, lo ha dicho él, otra cosa es que lo cumpla. Pero ustedes, vaya, es mejor que no, que el equipo socialista no pueda poner nada en la moción.

Siguiente: *“Habilitar de forma inmediata el operativo coordinado de emergencias y prevención y extinción de incendios que, durante todo el año en todas las comarcas de la comunidad, esté dotado de medios humanos y materiales suficiente”*, porque como ustedes dicen los incendios se apagan en invierno. Cada vez es más el tiempo de verano debido al cambio climático y, por tanto, cada vez es menor el tiempo de las podas y de las limpias de los montes, y, por tanto, no entendemos que sean nueve o diez meses, entendemos que tiene que ser un año. Pues podrá haber discrepancia ahí, díganoslo ustedes: Oye, quita 12 meses y pon 9, estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, ¿Pero en esto estamos pidiendo la luna para que no podamos aportar?

Siguiente: *“Comenzar la tramitación en el plazo de 3 meses, -iniciar la tramitación, no aprobar eh, iniciar la tramitación en tres meses- en sede parlamentaria de la ley de Emergencia Climática de Castilla y León.”* ¿Pues cuando quieren acabar ustedes? Si en tres meses no podemos iniciar unos trámites es pinchar y abrir expediente ¿Qué ritmos quieren ustedes llevar para la extinción de incendios?, ¿Que lleguemos al verano que viene y que estemos igual? Porque el verano que viene empieza en mayo.



Siguiente: “Comenzar la tramitación, de inmediato, en sede parlamentaria de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley.” Comenzar la tramitación, exactamente lo mismo. Madre mía qué locuras pide el equipo de gobierno, solo nos lo han dado dos minutos antes, pero si es que esto lo normal es que hubiéramos dicho: Me parece perfecta su moción, cuenta con nuestros votos a favor, pero yo añadiría esto, esto, esto y esto sin dárselo por escrito ¿Y hubiera sido una falta de respeto?, ¿Entonces para que debatimos?, ¿Sobre textos rígidos, fijos, se debate, o las enmiendas que se proponen tienen la posibilidad de incorporar, añadir o retirar cuestiones en aras de ese consenso? Porque si no declaración institucional, sobra lo demás.

Por tanto, no entiendo, insisto, el cabreo y que se nos tilde de falta de respeto cuando yo entiendo que es precisamente todo lo contrario. Sí, lo digo sinceramente. Es una moción absolutamente en positivo, procedente, que pretende anticiparse ante lo que se nos viene encima y lo que ya tenemos, es oportuna porque el momento político también es importante a la hora de tomar decisiones, pero no nos quedemos cojos solamente porque lo proponga el Partido Socialista.

Y usted, como es la que tiene la responsabilidad de fijar la posición, dirá si se vota con esto o no se vota con esto, pero como en otra serie de propuestas que se han debatido en este Salón de Plenos cuando un grupo propone una Enmienda de Adición como la que nosotros estamos poniendo puedan tener la votación que tengan y, por ejemplo, ponerse incluso como paquete aparte para que se queden tranquilos algunos y se abstengan y salga la suya con los votos de todos y la nuestra con los del Grupo Socialista sino se aviene a bien ningún otro grupo político. Pero esto es la democracia, esto es el debate plenario y esto no se retira ni hace absolutamente daño a nadie, si no pone, negro sobre blanco, las necesidades que tenemos.

No entiendo, por tanto, las acusaciones que son las que se nos han trasladado. Sigo insistiendo en que la moción no solamente es procedente si no que es absolutamente necesaria,. Hasta la fecha es verdad que no todo debido a la suerte, pero también Soria se ha venido librando, pero estamos todavía con dos meses por delante más que duros y tendremos que cruzar los dedos porque, como decían en el chiste, más allá del ayuntamiento de



Soria no sé si hay alguien más ahí, y solo con el ayuntamiento de Soria no vamos a poder con la ingente masa forestal que tenemos, y, por tanto, necesitamos que esto se tome como una política en serio, de autonomía con mayúsculas, de comunidad con mayúsculas y hasta la fecha no se ha hecho. Incluso de provincia con mayúsculas, si me permite señor De Gregorio, porque lo necesitamos, porque con los bomberos voluntarios no vamos a ninguna parte, porque con parque de bomberos con una dotación de material buena, pero de personal prácticamente nula no vamos a ninguna parte, y eso aquí tiene que ser una realidad que la gente lo tiene que saber, y que, lamentablemente, solo se ve cuando se producen las emergencias y estamos viendo auténticos dramas estos días atrás, auténticos dramas, manifestaciones absolutamente desgarradoras las de los medios de comunicación de lo que se sufre cuando viene una de estas, pero no nos damos cuenta cuando en los meses de noviembre y diciembre tenemos que estar en los temporales.

Por tanto, creo, insisto, que yo, en aras de ese consenso, no tengo ningún problema en no tocar ninguno de esos puntos pero respétenme el derecho que tengo como grupo municipal, que tenemos como grupo municipal, de plantear una serie de enmiendas que votaremos de forma individual, con dos bloques. Creo que tengo ese derecho y al menos podemos tener un posicionamiento que vaya más allá, a menos que se lo pida el Grupo Municipal Socialista, más allá de lo que pide en salón plenario en consenso de todos los grupos municipales.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, voy a ir por orden.

Al señor De Gregorio solo le voy a recordar una cosa. que esto no es un problema de financiación autonómica porque, cogiendo los datos de 2021, resulta que la Junta de Castilla y León ha destinado al problema estructural del que hablábamos antes 65 millones de euros siendo la comunidad autónoma que más extensión de monte tiene en todo nuestro país y que. además, ya sabemos que la comunidad autónoma no solamente tiene mucho monte en proporción sino una enorme superficie, 4,8 millones de hectáreas, 65 millones de euros. Y por poner un ejemplo, la siguiente comunidad autónoma también extensa y con superficie forestal que va detrás de nosotros, Castilla-La Mancha, ha destinado 95 el año pasado.



Problema de financiación autonómica lo tendrán muchas comunidades autónomas no sólo Castilla y León. Pero es que poniendo el siguiente ejemplo que es Andalucía, una comunidad extensísima también y que no tiene tantos montes como las dos anteriores, ha destinado 175 millones de euros y eso que el señor Moreno Bonilla también reclama una mejor financiación de su comunidad autónoma.

Así que esto no es un problema de financiación de comunidades autónomas, que lo habrá, es un problema de sensibilidad hacia un problema estructural y de qué fondos destino y de qué manera los empleo. Y, como se ha dicho muchas veces, y no quiero ser dura, pero es que es verdad, es verdad, en Castilla y León está privatizado todo el servicio de prevención y extinción de incendios, y, además, lo que son bomberos profesionales, lo que son bomberos profesionales, están muy maltratados o no existen, nos basamos en el voluntariado.

Y esto enlazo con lo que acaba de decir también el señor Muñoz Remacha, ¿Qué medida es esa de destinar a los desempleados que no tienen ninguna experiencia, ninguna formación, ningún conocimiento, a que trabajen en el monte? Les damos una formación de una semana, de 15 días y nos gastamos 5 millones de euros que bien podríamos emplearlos en subsanar todas las deficiencias estructurales que tiene esta comunidad autónoma.

El señor Muñoz Remacha me ha llamado mucho la atención cuando ha dicho la frase esa con la que ha empezado de “los incendios se apagan en invierno”, pues es verdad, pero va en total contradicción con todas las declaraciones que desde hace años lleva haciendo el señor Suárez Quiñones, que en el 2018 ya decía que para qué, que el modelo de Castilla y León era muchísimo más racional, que aquí no hacía falta tener servicios de extinción y prevención de incendios en invierno porque en realidad para qué, para qué todo el año. Ahora hemos cambiado de opinión pues me alegro, es una buena cosa, la gente y las situaciones hacen cambiar de opinión a lo que además de haberse dicho en el 2018 se reiteró en el 2021. Ahora ya resulta que sí que hay que apagar los incendios.

También me ha llamado mucho la atención su mención a la Ministra de Derechos Sociales, Ione Belarra, y su lucha contra la caza. Bueno, en fin, es que hay que buscar cualquier cosa y todo vale, pero vamos, los argumentos son tan endebles que verdaderamente no merece ni que pierda un minuto en ellos.



Problemas con la ganadería extensiva porque cada vez hay menos ganado en ganadería extensiva, muy bien. Una Junta de Castilla y León, y ustedes un Partido Popular, que están totalmente de acuerdo con el modelo de la ganadería intensiva, esa que tiene a los animalitos guardados, y las ovejas porque no se puede pero los demás todos bien guardados en un redil, en una nave o donde sea, pero nada de ganadería extensiva ¿Y cuántos apoyos reciben millonarios los ganaderos extensivos? Y no sólo es culpa de la PAC, también creo que la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León algo tendrá que decir.

Con respecto a la ley que tiene que aprobar la Junta de Castilla y León y que usted ha dicho que el Gobierno de la Nación o el Congreso de los Diputados también la tiene pendiente pues no, miren, hay una Ley de Emergencia Climática aprobada ya hace mucho tiempo, actualicen sus datos, eso está aprobado.

Si le diré que nosotros repartíamos responsabilidades hacia todas las administraciones y todos los estamentos de este país porque es cierto, es cierto que el Estatuto de Bomberos Forestales que tiene que ser aprobado en el nivel estatal lleva presentado por mi grupo desde 2017 cuando gobernaba el Partido Popular, y decayó aquella legislatura por una moción de censura ¿Se ha vuelto a retomar? Pues no, está todavía en el Ministerio de Transición Ecológica y he leído una noticia en la que la semana pasada la ministra Teresa Ribera ha decidido ya reunirse, y creo que se ha reunido, con los sindicatos para empezar a darle marcha. Y creo que ha llegado a un acuerdo con los sindicatos principales y tiene que mandarlo al Consejo de Estado y empezar la tramitación. Pero eso sí, estaba en el acuerdo de gobierno, pero hasta ahora pues no le habíamos visto la prioridad, me alegro de que ahora empezamos a vérsela, es muy importante y esas responsabilidades están en el gobierno de la nación, esas están ahí, ahí parece que nos estamos poniendo las pilas que falta nos hacía.

Y ya llego a la intervención del señor Alcalde. Nosotros no queremos silenciar al Grupo Socialista, estaría bueno, aquí nadie tiene derecho a silenciar a nadie, a nadie, y en mi intervención, y lo recuerdo, solamente he dicho que darnos sus propuestas, que son bastantes las que amplían, con respecto, todas, a la Junta de Castilla y León, y me parecen muy bien, también lo he dicho antes, ganas no me faltan de votar a favor de todas, no significa que queramos silenciarles ni que les estemos acusando de falta de



respeto por el contenido ni por querer debatir sobre este tema, ni completar ni modificar ni ampliar, significa que para que podamos leerlo con detenimiento no se nos puede dar justo cuando va a empezar el pleno, y que yo haya estado obligada, sí, y déjeme terminar por favor, y que yo haya estado obligada a leerlo mientras se estaba desarrollando el pleno porque, claro, para debatir algo hay que saberlo, hay que haberlo leído con la suficiente tranquilidad como para haberlo entendido, que leer y entender no siempre es lo mismo. Y esa es la única falta de respeto que yo les achacaba. Por supuesto no que no tengan el derecho a presentar todas las mejoras a nuestra moción que, por supuesto, como todo en esta vida, es muy mejorable.

Y, además, le voy a adelantar una cosa, no solamente la falta de respeto tenía que ver sólo con eso si no que, además, mi grupo va a votar a favor de todas sus modificaciones, porque, como le he dicho, las considero buenas, mejoran la moción, de todas, y a mí, a mi grupo no le hace falta que las separe en parcelas ni que las meta en un apartado distinto ni en una moción distinta, porque me parecen bien, me parecen bien, pero no nos ponga en nuestra intención algo que no había. En nuestra intención no había ningunas, ningunas ganas de silenciar a nadie ni de hurtar el debate sobre un tema.

Y sí, le reconozco una cosa, en Castilla y León, desgraciadamente para la gente que vivimos aquí, esto duele decirlo, pero es que es así, es mi opinión, es sólo una opinión, tenemos demasiada gente irresponsable al mando. Y eso es triste porque tiene consecuencias, muchas consecuencias, muchas consecuencias, para cada persona individualmente y para todo el territorio y para nuestras posibilidades de futuro que cada vez son más estrechas.

En fin, me acusaba también de que en aras de buscar el consenso hay que no sé, no recuerdo exactamente la palabra, solo me sale una, un verbo, dulcificar los contenidos, o, bueno. No es eso, no es eso en absoluto, quizá cada persona tenemos un estilo y quizá cada persona tenemos un estilo pero no es eso. Yo no hurto el debate, yo no niego las situaciones, yo sé que hay responsabilidades en todas partes, sé que también las hay en el actual gobierno de coalición, sé que se han dejado para más adelante cosas que tenían que haber tomado en serio, como el tema que les estoy diciendo del Estatuto de Bomberos Forestales, que no puede ser que los bomberos forestales no tengan los mismos derechos laborales que el resto de los



bomberos porque se juegan la vida igual que los demás, y en este país no es así y en esta comunidad autónoma tampoco lo es.

Y por supuesto que estoy de acuerdo con todas sus mejoras, claro que estoy de acuerdo, no voy a decir que no a ninguna, aunque las haya leído casi así, deprisa y corriendo. Creo que estarán bien fundadas cuando menciona leyes, y también estaría muy bien, se ha insinuado aquí y usted casi, casi casi lo ha aceptado o yo por lo menos lo entendido así, que eliminar lo del mes y lo de los tres meses sería asumible, sería asumible porque sí que ponen sobre la mesa, y lo importante de la moción es poner sobre la mesa los deberes de cada cual. Nada más de momento, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Empezar dando la razón al señor Alcalde en el tema del respeto, no respeto. Yo no he dicho en ningún momento que hay una falta de respeto porque es evidente que cualquier moción puede sufrir propuestas o adiciones por cualquier grupo político, no sólo por el Grupo Socialista, se aprobarán o no se aprobarán, se incorporarán o no se incorporarán pero tiene todo el derecho del mundo de introducir las enmiendas o las modificaciones que considere oportunas el Grupo Socialista. Y lo único que he recalado es que no me da tiempo a estudiarlas y las comparto en gran medida, comparto prácticamente todo, pero, claro, no me ha dado tiempo a estudiarlas.

Le he dicho: *“Derogar inmediatamente la ley 10/21 de marzo del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención y Extinción.”* Pues no lo sé si hay que derogarla o hay que modificarla, porque si sé que hay 2 sentencias en contra, con lo cual no podemos tirar adelante con el plan sectorial de bomberos, que luego hablaré de los planes sectoriales y de lo que usted bien dice, de que no cumplimos tal vez en Diputación y tal vez en el Ayuntamiento de Soria sí, pero, claro, es que este plan sectorial viene con unas obligaciones para todas las provincias, pero viene sin dinero, entonces, claro, un poco difícil es cumplir, qué más quisiéramos, no hablo de la Diputación de Soria o de la provincia de Soria, hablo de todas las provincias de la comunidad autónoma, si viene sin financiación mal vamos a poder cumplir con todas las obligaciones que vienen en el plan sectorial de bomberos. Pero sí que estoy de acuerdo en que hay o que derogarlo o que modificarlo.



El punto 10, “Convocar la mesa sectorial” viene en relación con el Plan Sectorial viene en relación con el plan sectorial porque ya en su momento hubo polémica que se convocó la mesa sectorial una primera vez y luego se aprobó sin dar cuenta a la mesa sectorial de los acuerdos que del propio plan sectorial que se iba a aprobar, creo que viene por ahí el tema, que ya surgieron sus problemas en el momento en que se aprobó este plan sectorial. Lo que sí es claro es que hay que contar, bien en su inicio y bien en su finalización, con la mesa sectorial, con los sindicatos, evidentemente, y con la Federación Regional de Municipios y Provincias también, para las negociaciones y la aprobación del plan sectorial. Con lo cual, podría estar de acuerdo estudiándolo un poco más detenidamente.

“Promover el Consorcio” le he dicho que sí, que viene en la Disposición Adicional Tercera, aunque no viene el final, “*garantizando la cofinanciación del 50 % del coste total de mantenimiento de dicho consorcio.*” Y le he dicho que no viene y que puede ser el 50, puede ser el 40, puede ser el 80. Yo no pongo cifras, pero sí es cierto que no viene en la Disposición Adicional, corta “*Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León.*” Y aquí me voy a detener un poco porque usted se ha detenido en los consorcios y en la función de Diputación y en todas estas cosas y le voy a decir algo de este grupo político, este grupo político tuvo un acuerdo con ustedes, con el Grupo Socialista. en el 2015, 2015, y en el documento de apoyo del 2015 constaba como uno de los puntos más reseñables la creación de un Consorcio de Bomberos Ayuntamiento-Diputación. Eso constaba. Luego surgieron una serie de cuestiones de que, bueno, los diputados de Ciudadanos pasaron a ser no adscritos, de las cuestiones políticas que surgieron en aquella legislatura, pero esto no se volvió, no, no, no es que no se volviera a tocar, no se comenzó a tocar, ni siquiera se debatió, ni siquiera se estudió, y era uno de los puntos que venían, y usted señor Rey lo sabe, en el Acuerdo de Gobernabilidad de la Legislatura de Diputación Provincial 2015-2019.

Sí que es cierto que tiene que intervenir también en el propio Consorcio de Bomberos la administración autonómica, es cierto, pero por algo hay que empezar, porque, por ejemplo, Zamora, Zamora tiene un Consorcio de Bomberos de todos los municipios de la provincia de Zamora. Cada uno tiene una estructura diferente. ¿No es menos cierto que lo mejor sería un poco homogeneizar con una legislación autonómica, una legislación nacional esos consorcios de bomberos? Bueno, no lo sé, pero era un inicio



de la solución y de la necesidad que se veía en aquél momento, y que la sigo viendo, sigo viendo esa necesidad.

Y usted ha criticado a Diputación, y lleva usted razón, pero sea, no, pues se lo critico yo, lleva usted razón, si es que resulta que tenemos una duplicidad en el parque de Ágreda-Ólvega, una duplicidad en el parque de Ágreda-Ólvega, desde hace 16 años, 16 o más, o 30 años, no lo sé exactamente, desde que se constituyeron, y una duplicidad en el parque San Esteban de Gormaz-El Burgo de Osma. Pero ninguno, ninguno, incluida esta legislatura, ha sido capaz de dar una solución a estas duplicidades, porque luego está el otro tema del que usted está hablando, ¿Para qué queremos unas duplicidades ahí y tener Arcos de Jalón sin parque de bomberos o Pinares sin parque de bomberos? Y más en esta situación actual. Pero no es esta situación actual, y esto lo he manifestado en las comisiones de Diputación y en todos los órganos públicos, que hay una duplicidad y que hay que solucionarla. O sea, usted ha sido demasiado blando en ese aspecto, yo soy más duro y se lo digo así de claro. Pero es así, es así, y lo que es cierto es que hay que constituir consorcios, y lo que es cierto es que hay que luchar por trabajar todos juntos, y lo que es cierto es que no vale tu más o yo más, vamos a colaborar entre todos y vamos a ver cómo damos una solución.

En cuanto a la señora Muñoz, en cuanto a la financiación, a ver, yo no le digo que 65 millones, 95 Castilla-La Mancha, no sé qué. Esto va en relación con la financiación que tenga cada autonomía y en relación con la extensión de la comunidad autónoma. Es que, a ver, la mayoría de la financiación de esta nación viene en consonancia con la población, por ejemplo, el País Vasco tiene muchísima más financiación que Castilla y León teniendo muchísima menos población y por eso lo que pido es que haya un porcentaje de población, o sea de financiación en función de la superficie de la comunidad autónoma y otro en función de la población. No pido otra cosa, no pido más.

En cuanto a lo que ha dicho del Estatuto de los Bomberos sí que es cierto, y se lo he dicho, que se ha reunido ya la Ministra con los sindicatos, que salió la noticia justamente el día siguiente de presentar usted la moción. Usted presenta la moción el día 20, el 21 se reúnen los sindicatos con el ministerio y parece que vaya en septiembre al Congreso la propuesta de ley.



Y poco más, poco más que decir, que, insisto, el cambio climático es importante pero que hay otras cuestiones que también inciden sobre los incendios forestales y es el mantenimiento de los montes, la supresión de la ganadería que viene relacionada con la despoblación y como están quedando los municipios de todo el centro, no sólo de Castilla y León, de toda la zona centro, de las dos mesetas, que están quedando con muy poca población, incluso de Aragón, y todo esto, bueno, pues tiene una solución compleja, compleja, porque sí, podemos poner más medios para atajar los incendios pero hay que poner más medios para prevenir esos incendios, para limpiar, para hacer limpieza, para aumentar ganaderías, para todas estas cuestiones hay que poner más medios porque no es sólo culpa del cambio climático como he dicho y he leído en el informe del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales a nivel nacional de Madrid, es culpa de una serie de factores. Y yo no voy a echar la culpa al ecologismo, ni al no ecologismo ni al no sé qué, pero si voy a echar la culpa al mantenimiento, al mantenimiento de la superficie forestal, que no se mantiene, que cuando yo era un crío, cuando yo era un crío y tenía 16 años y me he criado en un pueblo de Pinares había cuadrillas forestales a cargo de lo que era entonces el ICONA, y yo trabajé en una de ellas con 16 años y ¿Sabéis lo que hacían cuando no había medios? Tiraban de nosotros cuando había un incendio y hacíamos una doble función: El limpiar montes y el ayudar en la extinción de incendios. Sí que es cierto que tiraban de nosotros y nosotros íbamos con más ilusión y corazón que con medios y con formación, pero ahí estábamos, es así. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Varios puntos. El debate existía señor Alcalde sin tener que aumentar siete puntos más. Los argumentos podían darse sin tener que aumentarlos y poner en jaque, que es lo que usted pretendía, a la Junta de Castilla y León. También podía haber puesto en jaque al Gobierno de España porque no ha hecho ninguna consideración hacia el Gobierno Central. Aquí tengo los presupuestos, o sea, los millones de euros anuales para el Plan de Prevención de Incendios por comunidades y hay un apartado que pone: “Plan de Apoyo del Gobierno Central: 85 millones de euros”. Sí que están traspasadas las comunidades, pero el gobierno central también tendrá que mojarse, porque 85 millones de euros contra 180 que gasta Galicia o los 65 que gasta Castilla y León creo que se quedan cortos, por lo tanto el aumentar esos puntos es buscar guerra con la Junta de Castilla y León que es el cometido que ustedes tienen.



En cuanto a que se contraten desempleados, si les sirve de ejemplo, la Diputación acaba de contratar cinco capataces forestales y 30 peones forestales, es decir, hay parados que son capataces y peones y no hay que despreciarlos ni subestimarlos. Yo entiendo que por qué no se pueden invertir cinco millones de euros en contratar a esta gente que está en el paro, o sea, no hay que despreciar a la gente que está en el paro para que desarrolle estas funciones, por lo tanto no sé qué tiene que decir en contra el tema de que la Junta ha puesto cinco millones encima de la mesa para contratar desempleados que ayuden a limpiar los bosques, creo que es legítimo y lógico.

En cuanto al ecologismo, existe un ecologismo extremo y eso lo sabemos todos, y es así queramos o no queramos, hoy ir a coger una piña en el monte te ponen una multa, cortar una rama sin querer, podemos hablar del tema del lobo si quieren, que se están cargando la ganadería, podemos ir a Vinuesa y hablar con los ganaderos, yo es que lo hablo, entonces sí que existe un ecologismo extremo, no tocar nada, no tocar nada y al final tenemos lo que tenemos.

En cuanto a los plazos que me dice otra vez en su intervención, bueno, pues es que, claro, es que aquí es muy fácil poner plazos, pero no sé ¿Quiere que le pongamos plazos a su gestión? No, ya, pero, vamos, los ha puesto, ¿no? Claro.

Y luego, para terminar ya. Señora Muñoz, me habla usted de que hay en la Junta de Castilla y León mucho irresponsable al mando, j..., pues en su gobierno mírese al espejo señora Muñoz, el derroche que hay sólo en viajes que qué bien les vendrían a los bomberos para la extinción de los incendios, es alucinante lo que me está diciendo. Por lo tanto, si la moción se queda con los siete puntos que ha aportado el PSOE nuestro voto es la abstención. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Muñoz Remacha, la abstención es el voto de aquel que no pretende gobernar nunca, la de no mojarse permanentemente, hágaselo mirar, de verdad, porque esto no va de ecologismo extremo, esto va de incompetencia extrema, ese es el problema. El ecologismo extremo puede generar ruido, pero son las administraciones las que tenemos que plantear la solución a los problemas. Y la incompetencia extrema durante más de 30 años nos lleva a dónde nos lleva. Algo falla si existen capataces y bomberos en paro con la que está cayendo. Usted ha hablado de los 85



millones de euros que tiene presupuestados la Junta de Castilla y León ¿Sabe cuánto se gasta? Porque ahí está el problema, que es que no se lo gastan, ahí está el problema.

Y no me mezcle usted el lobo, los cazadores, intentando generar esa cortina de humo que, de alguna forma, haga disiparse la responsabilidad de quien es la competente, diciendo: No, es que usted viene a poner en jaque a la Junta de Castilla y León, no señor Muñoz, haber incluido usted más puntos de exigencia al Gobierno de España a ver que habíamos votado nosotros, que no es poco lo que se le pide en esta moción. Se le pide en el marco de sus competencias y lo ha hecho la señora Muñoz que es precisamente un grupo que forma parte de la coalición del gobierno, de forma valiente, y el Grupo Socialista lo respalda, sin matices. Pero entendemos, lógicamente, que en ese reparto de responsabilidades quien es competente en materia de extinción de incendios es la Junta de Castilla y León y, por tanto, lo que le estamos pidiendo no se lo podemos pedir a otra administración porque son ellos los responsables únicos, los competentes únicos y exclusivos para poderlo llevar a cabo y tienen la financiación suficiente.

Y lo ha dicho muy bien el señor De Gregorio, porque ahí está la cuestión, es que el papel lo soporta todo y desarrollamos planes que luego no tienen soporte con financiación, claro, pero señor De Gregorio, es que ustedes han gobernado la comunidad autónoma los últimos tres años, que no se le olvide, que estaba de vicepresidente el señor Igea. El Partido Socialista ha gobernado la Diputación Provincial los últimos cuatro años, usted lleva tres y medio y otros tres en la comunidad autónoma, y nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, cuando existen los incendios, y por eso tenemos este debate hoy aquí. Y ojalá esto no sea algo pasajero y cuando llegue el mes de septiembre nos olvidamos todos y volvemos otra vez a la carga porque eso ya nos pasó en el incendio de Ávila el año pasado. Esto mismo de revisar, de actualizar, de incluir más dotación y más medios vamos a ver si somos capaces de verlo reflejado en los presupuestos de la Diputación y de la administración autonómica en la presentación del borrador de presupuestos en el mes de septiembre y octubre y ahí habremos visto si realmente estamos haciendo los deberes, pero entretanto se presentan esos presupuestos, que no nos mareen la perdiz, concretémoslo, porque usted como nosotros sabemos que ese Consorcio Provincial, al que todos entendemos que tenemos que ir, todos desde la solidaridad de los vecinos y vecinas de la capital que sin competencia alguna plantean nuestro servicio profesional al servicio de toda la provincia para lo que haga falta, pero,



lógicamente, lo que no podemos plantear es la situación actual que es la que tenemos que intentar corregir.

Señor De Gregorio, esa es la cuestión, porque es que me da la risa, usted ha sido demasiado blando con la Diputación, yo soy mucho más duro, j..., que es el Vicepresidente, o no, ya no. Sea duro allí, pues se le nota poco, le luce poco porque es que no es una cuestión de dureza o no dureza o decir las cosas más claras, es una cuestión de hacer, no de decir, de hacer allá donde se gobierna. Claro, lo podemos decir aquí para pedir a otros, en el marco de sus competencias, que hagan, que aporten soluciones, que aporten hechos y realidades para combatir el problema tan importante que tenemos, pero ser duro aquí y hacer el croissant para luego cuando llega allí, en Junta de Gobierno, suenan grillos pues es que me da un poco igual. Vaya dureza, no lo entiendo, sinceramente no entiendo.

Y, por esto, no es una cuestión de dureza es una cuestión de poner negro sobre blanco las necesidades que tenemos, de que tenemos que intentar todas las administraciones arrimar el hombro con los distintos discursos y puntos de vista que se puedan tener porque yo, insisto, lo del tema del ecologismo me parece la puerta de negacionismo y eso es muy peligroso señor Muñoz Remacha, eludir responsabilidades acusando a otros para disipar la incompetencia extrema no es el mejor de los caminos para resolver el problema porque es no reconocer el problema. Y hay una parte importantísima que es el cambio climático, con las prolongadas estaciones de sequía, los extremos meteorológicos que tenemos ahora mismo, tanto de lluvias como de Filomenas, como de olas de calor, eso tiene que ver, claro que tiene que ver pero otra parte tiene que ver, como decía el señor De Gregorio, lógicamente, con la responsabilidad y el trabajo que tienen que hacer las administraciones para adaptarse esta situación y que no nos veamos abocados a tener que reaccionar ante los incendios sino anticipándonos, como decía al principio, a las soluciones mediante unos sistemas de prevención y de emergencia y de urgencia que sean acordes a la magnitud del problema que tenemos encima de la mesa,

Pero si es que el problema que tenemos es que si lo llevamos a otra serie sectorial de problemas tenemos lo mismo, si es que nos pasó con la pandemia j..., también nos echábamos las manos a la cabeza del débil sistema sanitario que teníamos, en cuanto pasó el pico de la pandemia estamos exactamente los mismos. Da igual, porque ustedes lo que tienen es pasar de chaparrón, y nunca mejor dicho, cuando pase el chaparrón pues



volvemos a esa normalidad. Y esto es cíclico, entonces sabemos que en la época de incendios nos va a tocar esto, en la época de octubre con la gripe nos tocará otra cosa, y ustedes aguantando el chaparrón en cada uno de los momentos saben que le va a tocar un día al señor Quiñones, otro día al de sanidad y otro día al de educación en septiembre. Y luego volvemos a la carga con los presupuestos y estamos en un permanente ciclo en el que nada se mueve o parezca que algo se mueve para que nada cambie, en el que nos llevan inmersos a esta comunidad durante los últimos 30 años. Esa es, lamentablemente, la situación que tenemos.

Y no hay mucho más. Sinceramente, yo, señora Muñoz, se lo digo de corazón, yo no le he acusado de nada, he hecho una defensa de los derechos que como grupo municipal tenemos y una defensa de que cuando se quieren propiciar debates en este Salón de Plenos, y es legítimo que se haga, y en este momento era muy legítimo y muy oportuno sacar este debate y plantearlo, no se puede buscar el consenso por el consenso, es lo único que planteo pero es mi posición y mi reflexión. Se busca el consenso para conseguir algo, y si hacemos algo demasiado light, edulcorado o crucificado como usted ha planteado pues al final estamos pareciendo que hacemos algo, pero no concretando lo que realmente queremos.

Nosotros queríamos ir más allá, a la concreción. Una concreción que era, vamos, hombre no, no, y al gobierno y al gobierno, señora, de verdad le gusta mucho interrumpir pero le gusta poco leer porque es que al gobierno - i quiere hacer usted de portavoz retírenle la portavocía al señor Muñoz Remacha pero no interrumpa, por favor, - al Gobierno de España se le piden cuatro puntos, oye y no son menores: *“Erradicar la precariedad y la temporalidad de los bomberos forestales”*, *“Aumentar los recursos económicos”*, *“Exigir al Ministerio de Transición Ecológica que desbloquee y acelere la tramitación de la Ley del Estatuto de Bomberos Forestales”*. Bueno, pues yo no creo que sean cosas menores y bastante concretas y bastante, - como le gusta, bueno, vamos a dejarlo, pero la educación es lo que no se puede perder nunca en el Salón de Plenos y usted la pierde demasiadas veces en este Salón de Plenos, interrumpiendo de forma permanente. Si quiere hacer de portavoz, insisto, hablen dentro de su grupo pero no interrumpa cuando estamos hablando el resto de portavoces de los grupos municipales-.

Pero, insisto señora Muñoz, para no desviarnos del debate. Yo creo que los debates vivos, y esta es una actualidad que nos obliga a ello, necesitamos



un debate vivo de aportaciones y de concreciones. Y cómo no queremos desvirtuar absolutamente nada usted ahora tiene un turno de fijación de posiciones. Creo que están claros los posicionamientos de los grupos. No pasa nada por hacer una votación separada de su propuesta y de la mía y así obtener el apoyo del Partido Popular, no creo que a nosotros tenga ningún problema por su parte ni por la mía, entiendo, y podremos obtener al menos ese cambio a la abstención al menos a los siete puntos, al menos a lo que le pidan al Gobierno de España porque de lo demás seguramente no podamos contar nunca con las filas del Partido Popular. Muchas gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, muchas gracias señor Alcalde.

SR. ALCALDE: Un último turno de fijación de posiciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ Sí, sí, y brevísimo además. Sí que quiero puntualizar. Todos los puntos que iban destinados al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España no se tocaban, es decir, son los que estaban en nuestra moción. En eso tiene razón la señora, bueno, la concejala del PP que tengo a mi lado. Pero ya lo he dicho antes, mi grupo no tiene ningún problema con votarlo tal como ustedes lo tienen que modificar. Si en aras de que voten a favor la previa, es decir, la primera, que no va a ser, porque me parece que he oído que iba a ser una abstención, me parece, bueno, Partido Popular a favor, de acuerdo. Tampoco sé el Grupo Ciudadanos porque no lo he oído, no lo he oído.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: El grupo Ciudadanos votará a favor de la primera, no he dicho la posición.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Por eso.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Se abstendrá en la segunda simplemente por no tener el tiempo suficiente para estudiarlo, no porque no esté de acuerdo en muchas cosas.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bien, en la primera no tenía claro lo que pensaba hacer. Bien, si la cuestión está en que con la moción original tenemos un voto a favor de todo el mundo pues, bueno, lo separamos, y con la ampliación que ustedes proponen yo ya he dicho que no tengo ningún problema, ninguno, el único problema es que lo he tenido que leer deprisa y corriendo, no debatir si no leer, y, como vuelvo a repetir, para debatir



primero hay que conocer lo que se te propone, así de claro. Es que yo no conozco un debate en el que la otra parte que tiene que debatir no conoce lo que se le propone, y lo tiene que leer deprisa y corriendo durante el pleno. Pero, aun así, como lo he hecho, ya lo he dicho antes, como lo he hecho, yo votaría a favor de la moción modificada sin ningún problema, de hecho, votaremos a favor de esa moción y lo separamos en dos para poder tener un consenso en la primera y una, bueno, el resultado que prevemos ya con lo que acabo de comentar en la segunda. Nada más.

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción presentada por el Grupo Mixto-Podemos Soria.

El ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (PSOE y Grupo Mixto Podemos) y 7 abstenciones (PP y Ciudadanos) aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A las 11,45 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

